

M A D R I D
JULIO
1957

TOLVA

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

S U M A R I O

	<u>Página</u>
EDITORIAL.....	407
AQUI RADIO TOLVA.....	410
La Junta Administrativa solicita del Jefe Nacional del Sindicato la convocatoria de la Asamblea General.....	414
La Asamblea General de fabricantes de harinas, autorizada por el Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento.....	419
¿Por qué ese orden del día?.....	421
Eso de las dimisiones.....	423
Réplica del Sr. Araoz, dirigida a todos los fabricantes, La asamblea de presidentes de Grupos Provinciales Harineros.....	439
Normas complementarias al oficio circular n.º 21/2242	440
Regulación de ventas de trigo.....	445
Importaciones de trigo procedente de Italia.....	448
Para adquirir trigo de importación, bastará el compromiso de compra del trigo viejo, señalado en la circular número 24/2646.....	449
¿Comprará y venderá harina la Comisaría?.....	451
Las elecciones sindicales.....	452
Libertad de los subproductos de molinería.....	453
Existencia aproximada de trigo en poder del S. N. T.	454
Menos vendedores y mayor firmeza.....	455
Arboles y seguros de cosechas.....	456
Harinería sin carriles.....	458
Rotundamente.....	460
Información de prensa molinera.....	463
La reunión celebrada en Londres por el Consejo Internacional del Trigo.....	464
Una interesantísima publicación de la Asociación Española de Investigación Cerealista.....	465
Memorias de un técnico molinero.....	466
Muere en Valladolid, don José Matesanz Mínguez....	467

N.º 170

HE AQUI UN LIBRO QUE DEBE USTED LEER Y GUARDAR EN SU BIBLIOTECA

MEMORIAS DE UN TECNICO MOLINERO

Por RAMON MARCOS GONZALEZ

UN LIBRO AMENO, INTERSANTE Y ORIGINAL DEL AUTOR DE «ABC DEL MOLINERO» Y «EL TRIGO Y SU MOLIENDA», EDITADO EN EDICION RESTRINGIDA DE 700 EJEMPLARES NUMERADOS

NO ES UNA NOVELA Y LO PARECE, NO ES TAMPOCO UN LIBRO TECNICO Y TIENE MUCHO DE ELLO. ES LA HISTORIA DE UNA VIDA MOLINERA, ESCRITA POR UN MOLINERO PARA QUE LA LEAN TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN LA MOLIENDA DEL TRIGO, MOLINEROS O FABRICANTES DE HARINAS.

El libro más ameno e interesante que se ha escrito sobre temas molineros

208 páginas, una lámina con la fotografía y un autógrafo del autor, encuadernado en cartulina a dos colores.

Precio : 60 pesetas

APRESURESE A SOLICITARNOS SU EJEMPLAR

BOLETIN DE PEDIDO

D. _____ con domicilio en _____
 provincia de _____ calle _____ núm. _____
 desea recibir _____ ejemplar _____ de la obra MEMORIAS DE UN TECNICO MOLINERO, al precio de 60' - Ptas. ejemplar.
 Firma del Comprador _____

MODO DE HACER EL PEDIDO. - Liénesse el adjunto Boletín y remítase a la Editorial de Revistas Técnicas, Av. del Generalísimo Franco, 321, Barcelona, en sobre franqueado como una carta corriente. Las remesas se efectúan por correo certificado CONTRA REEMBOLSO de su importe, más los gastos de envío y embalaje, no teniendo que abonar nada por el libro hasta que obre en su poder.

Algunos párrafos entresacados de la obra MEMORIAS DE UN TÉCNICO MOLINERO

«Fabricantes de harinas y molineros, se verán reflejados en las páginas de esta obra y unos y otros podrán sacar de su amena lectura muy interesantes consecuencias y enseñanzas.»

* * *

«El tiempo pasaba sin encontrar una ocupación a mi gusto. Pasé a visitar a don León Hiely, que en otra ocasión me habían presentado como agente de ventas y contratos de la casa Daverio. Era entonces un joven de la misma edad que yo, simpático, como todos los suizos. Nuestras relaciones se fueron estrechando a medida que nos íbamos conociendo.»

* * *

«A los quince días, aproximadamente, se recibió un telegrama de Melilla ordenando la suspensión de pagos. No había fondos ni créditos para hacer frente a las letras vencidas. La quiebra estaba declarada, originando el general desconcierto.»

* * *

«—Bien, ¿ha acabado usted? —le contesté un poco «mosca»—. Ahora, oiga:— y comencé a rebatirle tranquilamente. A las pocas palabras me interrumpió altanero. Había tocado las fibras de mi dignidad. Estaba dispuesto a defenderla. Frente a frente, él sentado y yo de pie, pegué un puñetazo en la mesa más fuerte que el suyo, diciéndole que se callase hasta que yo terminara. Los empleados auxiliares de la oficina estaban atentos viendo lo obscuro que se ponía el asunto.»

* * *

«Quiero advertir que todas las narraciones de estas Memorias, no son fábulas inventadas por un novelista para impresionar a los lectores creando personajes y episodios a su gusto. Todo cuanto se dice en estas páginas es verídico, por no decir histórico, dada mi inferioridad representativa. Muchas de mis relaciones personales han muerto, pero otras viven, y éstas podrían contradecir mis narraciones si no fueran ciertas.»

* * *

«Al comenzar el montaje, con mi intervención, se presentó como jefe de la cuadrilla el joven José Rarón, hijo de don Jaime, el jefe de los Talleres Morros. Era un joven muchachote decidido en el trabajo que prometía, dados sus buenos principios de técnica. Su carácter abierto, alegre y optimista le granjearon mi simpatía y la de los hermanos Domínguez. Entre los montadores se destacaba, por su buen humor, Ricardo Bestard, especialista en las labores de su incumbencia. Se jactaba de su arte en hacer buenas paellas, si le daban pollos robustos y tiernos y, según él, había que chuparse los dedos con sus guisos, y así lo confirmó en alguna ocasión.»

* * *

«Porque, posiblemente, venga ahora a cuento decir que esto de las crisis harineras ha existido y existirá siempre. Si una fábrica se cierra, otra se abre. Unos se hundén y otros se levantan. El que no sabe nadar se ahoga, mientras otros se mantienen a flote. Es la ley de la vida, con sus mudanzas inevitables.»

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

ADMINISTRACION:
ALMIRANTE, 1

DIRECTOR:
JULIO DEL CAMPO

TOLVA

EDITORIAL

—EL PAN Y LA GEOGRAFIA

Las normas de la campaña cerealista 1957-58 contiene un precepto cuya significación no habrá pasado inadvertida. El de que tales normas pueden ser rectificadas a lo largo del ejercicio. Es decir, que una característica muy destacable de la Circular 3/57 de la C. A. T. es la de su provisionalidad. Y partiendo de esta base podemos ahorrarnos muchas críticas adversas.

Se ha legislado un poco por vía de ensayo. De no ser así, TOLVA, con la sinceridad que tiene tan acreditada, habría de decir que, salvo el aspecto desgravatorio (supresión o reducción de cánones), la ordenación actual no resulta satisfactoria. Los primeros pasos en la experiencia de la campaña actual han venido a confirmar esta opinión nuestra, forjada inmediatamente después de leer la Circular.

Debemos, sin embargo, razonar los motivos de esa insatisfacción.

No nos puede gustar, en efecto, una regulación que permite que allí donde el pan, casi en su totalidad, se cotiza a una media de 7,30 a 7,50 pesetas kilo, se venda la harina, por imposición de los propios

grupos panaderos, a precios que oscilan entre 5,80 y 6,35 pesetas. Hagan ustedes cálculos sobre costos de fabricación panadera, por saca, y vean ustedes cuáles son las ganancias que obtienen los componentes de aquellos grupos, por muy altos que sean los citados costos de elaboración. En estas circunstancias se encuentra un tanto por ciento considerabilísimo de poblaciones españolas en las que el pan familiar brilla por su ausencia en el consumo y donde ha quedado entronizada, casi de modo exclusivo, la venta de pan especial. Esto ocurre allí donde los panaderos se constituyen en órganos perfectamente unidos y caracterizados, con gran fuerza económica y jurídica. En Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, etc., estos grupos (de los que los fabricantes de harinas, puestas así las cosas, tendrían mucho que aprender), son los que imponen el precio de la harina. Han fijado en algunos lugares el de 5,80 o el de 6,35, como habrían podido fijar otro cualquiera. Y conste, además, que tales cotizaciones de la harina —insistimos una vez más en que hay que relacionarlas con el precio del pan, a 7,30 o a 7,50— son en algunos sitios completamente teóricas, pues para nadie es desconocida, aunque ahora abunde menos, la exigencia que individualmente impone luego el industrial panadero respecto a descuentos, primas o bonificaciones.

El reverso de la medalla es el caso de los panaderos de las zonas rurales donde, por el contrario, el pan especial apenas si tiene representación en las estadísticas de las tahonas. Como la harina se desenvuelve en un régimen de cotización libre (aunque muchas veces ese régimen sea, como hemos dicho, para las grandes capitales, una simple lubricación), los fabricantes, como es natural, tratan siempre de vender al mejor precio que les es posible, y aunque nuestra industria está dando pruebas de gran moderación y prudencia en este aspecto, es evidente que los precios de mercado en las zonas agrícolas hacen la harina totalmente inasequible a las tasas oficiales del pan familiar.

Cuando se nos hace por algunos sectores el canto a la libertad de comercio, nosotros pensamos siempre en qué bien resultaría todo si esa libertad fuera real, concreta y tangible, no sólo abarcando al ciclo completo, trigo-harina-pan, sino a la esencia misma de los mercados donde —economistas de la prensa diaria lo han puesto de relieve— una serie de factores vienen a hacer casi imposible la llamada competencia perfecta, que es condición "sine qua non" de la libertad misma.

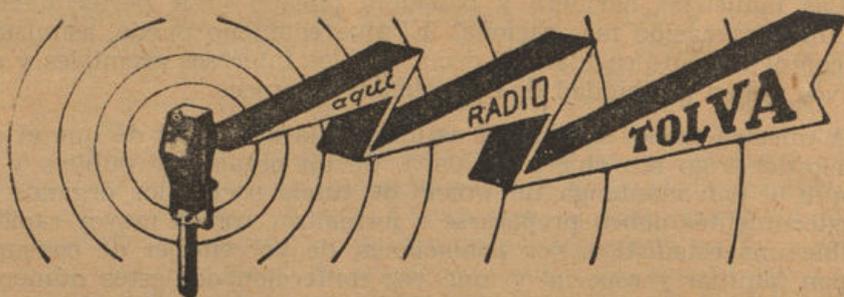
Debemos ser consecuentes y pedir, o la libertad para todo, o que la regla y la seguridad abarquen también al ciclo completo. Lo que no puede darse con nuestro pan de este año es el hecho del enriquecimiento de unos pocos, sin ningún beneficio público, o el otro hecho de la imposibilidad de subsistencia económica de los desperdigados o menos afortunados cuando, por añadidura, puede tener lugar y de hecho lo tiene en esta coyuntura difícil, la posibilidad de graves desabastecimientos.

Las industrias harinera y panadera pueden vivir perfectamente con una ordenación más racional. El abastecimiento puede, asimismo, ser completamente regular. El decir, que los intereses gremiales y colectivos tienen posibilidad de coexistencia sin roces.

A nuestro juicio, si se sigue estimando la necesidad de que el comercio del trigo sea objeto exclusivo de un organismo público y la de que el pan mantenga un precio de tutela social, los órganos de Abastecimientos deben prepararse a formalizar con la mayor rapidez posible una estadística, por poblaciones, de porcentajes de consumo de pan familiar y especial y, una vez confeccionados estos números, deben mediar en la compra-venta de harina para adquirir ésta a un precio que remunere a la industria harinera y venderla a los panaderos a precios más en consonancia con los reales del pan.

Esto es todo y no creemos suponga gran complicación para un servicio público como el de Abastecimientos, que goza de un entrenamiento de muchos años en estas materias estadísticas y ordenancistas.





- 1.—Se ha convocado—¡por fin!—la Asamblea Nacional, tan solicitada por nosotros.
- 2.—Libertad de expresión y una aconsejable restricción de los votos.
- 3.—Asamblea, sí; Plebiscito, también.
- 4.—Breves consejos a los asambleístas.
- 5.—El Concierto, como el cisne, cantaba cuando murió...
- 6.—Las cartas del señor Araoz y su resonancia.
- 7.—Otro toquecito a la dimisión imposible.
- 8.—¿Tendrá que haber liquidación de la liquidación?

1

La primera noticia de esta sección ha de ser dedicada hoy a la Asamblea General de fabricantes de harinas. ¡Al fin!, ésta ha sido convocada. Aún no se sabe si se celebrará en agosto o en septiembre. Sea como fuere, TOLVA estará presente en las deliberaciones de esta magna reunión, tan solicitada por nosotros y por todos los fabricantes desde hace quince años. No creemos estar equivocados si afirmamos que ésta es la primera Asamblea Nacional de fabricantes de harinas desde que empezó a ser realidad el Ciclo Industrial del Sindicato de Cereales.

Estaremos presentes en esa ocasión —repetimos— de todas maneras, aun en el caso de que se mantengan contra nosotros ciertas medidas de las que habrán de deducirse, en su día, las responsabilidades que procedan. Y estaremos presentes con un numerosísimo cuerpo de redacción. En realidad, nunca nos han faltado, como se ve por la obra, colaboradores que han mantenido la tensión informativa con gran agilidad y brío. Pero en esta ocasión habremos de superarnos, dado que contaremos con las versiones de todos los fabricantes de harinas amigos de esta casa, los cuales constituyen un porcentaje que no llega al cien tan sólo por una o dos unidades.

2

Nos parece fundamental pensar en la manera cómo haya de ser dirigida esa Asamblea General. Esperamos que la jerarquía adopte

medidas conducentes a la más libérrima expresión de las ideas de quienes deseen manifestarse. Asimismo, es de esperar también que no sean aceptados, para asuntos muy concretos que habrán de plantearse, los votos de aquellos que sean interesados directos y, por tanto, no deban ser jueces de su propio caso. Decimos que no se admita el voto de esos compañeros en aquellas casos específicos (y sí en todos los demás, sea cualquiera la situación en que dichos fabricantes se encuentren), porque lo que deseamos y creemos que desean todos, es que en esta ocasión las ideas de los fabricantes se hagan patentes a la colectividad misma a los que hasta ahora la han dirigido y a los que vayan a dirigirla en el futuro.

3

De todas maneras hemos de insistir una vez más en que aparte de lo que la Asamblea supone como expresión multitudinaria y gremial, nada mejor que un plebiscito para lograr estadísticamente una manifestación clara del modo de opinar de los diversos sectores de la industria harinera.

Sabemos que del plebiscito, como emisión de voto directo y secreto, no se puede abusar, como tampoco de las grandes Asambleas. Uno y otras están, sin embargo, justificados en excepcionales circunstancias, como son las que atraviesa actualmente la harinería. Mucho más cuando, como en el caso que nos ocupa, hemos dicho que no se ha realizado una encuesta acerca de las soluciones de los problemas de esta industria desde la constitución del Grupo Nacional.

4

Nos permitimos por nuestra parte, dar unos consejos a los asambleístas. Helos aquí brevemente:

—Los fabricantes no tienen por qué ser oradores. El que desee exponer su pensamiento debe hacerlo con toda sencillez y sin sentirse nunca en ridículo por el hecho de no emplear un tono más o menos retórico.

—Cada cual debe disponerse a desechar los temas menudos y a insistir sobre las soluciones que corresponden a los grandes problemas. Ha solido ser argucia del adversario en otras ocasiones agotar la paciencia y la laboriosidad de los asambleístas con fútiles discusiones, para decidir todo precipitadamente en el ltimo cuarto de hora de la última tarde de sesión.

—Las pequeñas diferencias que separen a un fabricante de otro, cuyo principal pensamiento sea compartido por él, deben ser también olvidadas y silenciadas.

—Procure cada asambleísta unirse al grupo de ideas homogéneas que se encuentre más cercano a las suyas propias.

—Nadie debe dejarse impresionar por el ambiente ni por probables “latiguillos” de alguien muy aficionado a ellos. Todo asambleísta tiene derecho a ser escuchado y obligación de escuchar a los demás con el máximo respeto.

—Ante la Jerarquía hay que mantener la disciplina. Sin olvidarla en ningún caso, se tiene el derecho de reclamar del superior la protección necesaria y el cumplimiento riguroso de las normas que se han dictado para esta clase de comicios.

El que no desee o no se proponga hablar, no por eso debe dejar de acudir a la Asamblea. Hay muchas maneras de manifestarse y de expresar que uno está conforme o en desacuerdo con lo que otros dicen.

—Tengan todos fe en que las cosas han de arreglarse, porque la justicia y la equidad acaban siempre por imponerse y hay que confiar en que para los harineros ha llegado ahora esa ocasión. La imparcialidad, el anhelo de auténtica justicia de los Altos Jerarcas que, probablemente, dirigirán esta vez los debates lo garantizan así.

—La no asistencia a la Asamblea impedirá en el futuro lamentarse acerca de las decisiones que hayan sido adoptadas. Los intereses de todos y cada uno de los fabricantes están en juego y, por primera vez, cada cual puede defender los suyos *personalmente* ante la máxima jerarquía sindical que, al mismo tiempo, es la suprema garantía de expresión orgánica.

5

Como un canto de cisne ha sido el último dedicado al Concierto por la Junta Administrativa. Y ha sido ese canto algo tan pobre que una carta posterior del señor Araoz —que publicamos con aquella nota en otro lugar de este número— trituroó materialmente los pseudoargumentos de última hora de la semi-junta. La nota quedó, después de esa carta, igual que un churro largamente sumergido en café con fecha.

6

Por cierto, que hemos hablado con el señor Araoz. Con motivo de sus cartas (la que publicamos en nuestro número anterior y la que publicamos en éste) ha recibido infinidad de adhesiones, autorizaciones y poderes para actuar en nombre de sus compañeros.

Don Eduardo no ha querido concretarnos nada acerca de sus planes, pero le hemos encontrado sonriente y optimista. De las gestiones que el señor Araoz realiza y de su actuación total ante las autoridades, tendrán, sin embargo, los fabricantes, no tardando, amplia referencia.

Aunque resulta un poco vieja, en otro lugar de este número publicamos la referencia de la última reunión de Presidentes de Grupos Provinciales. En dicha referencia no falta el capítulo de dimisiones. Parece que hay algunas, efectivas, de señores que no habían anunciado que las presentarían. Respecto de otra, que todos ustedes saben cuál es, nuestro escepticismo sigue siendo el de siempre ante la reiteración con que es prometida y nunca llevada a cabo. Pero un día... vendrá el lobo representado por las caras adustas y el silencio total con que los fabricantes responderán a cualquier frase sentimental o jeremíaca.

El Concierto va a ser liuidado y ello viene suscitando múltiples comentarios. ¡Y los suscitará!

Toda liquidación viene siempre precedida y acompañada de normas, de normas liquidatorias, y así han sido dictadas esta vez, por el S. N. T. por una parte y por el Grupo Nacional Harinero de otra. Con toda sinceridad hemos de decir que tales preceptos nos han dejado absolutamente perplejos. No podemos comprender cómo quienes patrocinaron la idea pudieron llegar a firmar y a hacer firma a miles de compañeros algo que ahora va a traducirse, si a ello no se pone remedio, en la posibilidad de un pago duplicado o triplicado a costa del bolsillo del fabricante. Pero recordemos que todo esto tuvo lugar cuand había que sacar el contrato adelante, fuera como fuera.

En fin, de liquidaciones en más o en menos, con números negros y rojos, pero sobre todo de liquidaciones de cuentas, hay muchísimo que hablar. Esta sección de TOLVA resulta muy pequeña para tan amplísimo tema, que será expuesto en su día con toda amplitud.

La Junta Administrativa solicita del Jefe Nacional del Sindicato la convocatoria de la Asamblea General

*acuerda pedir al S. N. T. y a
Y la C. A. T. aclaraciones sobre
la regulación de la campaña*

La Junta Administrativa en su última reunión adoptó los acuerdos siguientes:

Determinar las normas para la liquidación del Concierto mediante oficio dirigido a los Jefes de Grupo, que recogemos en otra página de este Boletín.

Solicitar del Jefe Nacional del Sindicato la inmediata convocatoria de la Asamblea General de fabricantes de harinas, en cumplimiento de lo que se acordó en la última reunión de representantes.

Gestionar del S. N. T. la rápida y justa resolución de los distintos aspectos que plantea la terminación del Concierto, especialmente lo que se relaciona con la base V del contrato, relativa a las existencias que deberán ser gravadas por los cánones actuales.

Pedir al S. N. T. y a la C. A. T. algunas aclaraciones acerca de varios problemas que, a nuestro juicio, no han quedado suficientemente resueltos en las Circulares dictadas por ambos Organismos para regular la presente campaña.

Instrucciones de la Junta Administrativa para la liquidación del Concierto

Se proyecta el reajuste de cuotas acordado en la Asamblea de enero a base de las 3,50 pesetas en más o en menos de la media nacional.

Por la Junta Administrativa se ha cursado a los Presidentes de

Grupo Harineros la Circular núm. 2.700, cuyo contenido es el siguiente:

Dispuesto por la superioridad la terminación de los Conciertos establecidos con Comisaría General de Abastecimientos y Servicios Nacional del Trigo, a partir del día 25 del mes en curso, o sea, seis días antes de su plazo normal de terminación, procede reajustar las cuotas del período 1.º de enero a 24 de junio, de tal manera que sobre el resultado que así se obtenga se puedan realizar las liquidaciones definitivas a las provincias, desarrollando los acuerdos de la Asamblea de enero próximo pasado para bonificar a aquellas que hayan resultado con cuota provincial superior en más de 3,50 pesetas de la media nacional en este período, cargando lo que proceda a las que hayan resultado con diferencia mayor de la indicada o debajo de la aludida media nacional.

A estos efectos nos complacemos en acompañar cuatro ejemplares de modelos de reajuste PROVISIONAL de cuotas de Concierto por el período 1.º de enero a 24 de junio de 1957, con el ruego de que a la mayor brevedad posible sean cumplimentados por ese Grupo Provincial, con arreglo a las instrucciones que a continuación detallamos:

Las partidas a contabilizar en estas liquidaciones van debidamente numeradas en los impresos que se envían correspondiendo a cargos a este Grupo Nacional las anotadas con los números 1, 2, 3 y 7, siendo abonos al mismo las señaladas con los números 4, 5, 6 y 8, cuyos portadores son los siguientes:

Número 1.—Cargo al Grupo Nacional del 20 % de la cuota de capacidad correspondiente a la liquidación del mes de junio, ya que al terminar el Concierto el día 24 de dicho mes, en lugar del 30, como estaba previsto, han quedado fuera de Concierto seis días de este mes, que representan exactamente el citado 20 %.

Número 2.—Cargo al Grupo Nacional de la cuota de capacidad correspondiente a las molturaciones de Canje, Intendencia, etc. que tienen carácter de desgravables. Para mayor facilidad en este apunte se han mantenido los factores constantes del semestre, o sea, que la molturación desgravable de los 24 días de Concierto en junio se considera como realizada en todo el mes, con lo que el Grupo Provincial se perjudica en los seis días no concertados, que representan un 20 % del período mensual, pero, en cambio, la cuota mensual se mantiene en su cuantía de 23.380 pesetas, sin deducción del 20 %, que a su vez le correspondería, con lo cual se compensa el citado perjuicio.

Número 3.—Habiéndose considerado en las liquidaciones del mes de enero, para fijar las cuotas por molturación y a simples efectos de un más activo funcionamiento, las molturaciones efectuadas durante el mes de diciembre procede ahora la bonificación, mediante cargo al Grupo Nacional, de las cuotas correspondientes a aquellas moltura-

ciones, a razón de 11 pesetas quintal métrico, tal como se anotaron en la liquidación del mes de enero.

Número 4.—Para compensar el cargo anterior procede el abono al Grupo Nacional de las cuotas de molturación correspondientes a las realizadas en el mes de junio y precisamente entre los días 1 al 24 de dicho mes, en que ha tenido vigencia el Concierto.

Número 5.—Abono al Grupo Nacional del canon de maquila correspondiente a las molturaciones de tal carácter que se hayan efectuado entre 1 al 24 de junio, período concertado, a razón de 8,80 pesetas por cada quintal métrico molturado.

Número 6.—Abono al Grupo Nacional del 1,10 % de gastos de administración provincial sobre las partidas que suponen menor cuota provincial, concretamente sobre las operaciones señaladas con los números 1, 2 y 3.

Número 7.—Cargo al Grupo Nacional del 1,10 % de administración provincial sobre las partidas que representan mayor cuota provincial, concretamente sobre las números 4 y 5.

Número 8.—Abono al Grupo Nacional de la tasa por molturaciones desgravadas para Intendencia, Marruecos y Colonias, sobre las efectuadas durante el período 10 a 24 de junio, a razón de 0,75 pesetas quintal métrico molturado.

Suponemos que con estas aclaraciones no existirá por parte de ese Grupo Provincial duda alguna en cuanto a la forma de cumplimentar la documentación que se remite.

Se hace necesario, si hemos de cumplimentar dentro de los plazos las obligaciones contraídas —tal como nos exigen los superiores Organismos interesados en el Concierto— que por parte de la Presidencia ciones correspondientes una celeridad extraordinaria, de tal manera que para los plazos que a continuación indicamos obren en nuestro poder los documentos que se dicen:

a) Las certificaciones de descubierto correspondientes a cuotas pendientes de cobro a fabricantes de esa provincia hasta las de mayo inclusive, a las que hacía referencia la norma 2.^a de nuestro anterior oficio-circular, habrán de ser remitidas por correo certificado lo más tarde en la fecha ya indicada de 30 de junio corriente.

b) Los fondos correspondientes a todas las liquidaciones hasta la de bayo inclusive habrán de ser remitidos inmediatamente.

c) Las liquidaciones ordinarias de cuotas de Concierto hasta las de junio inclusive, formuladas tal como se decía en nuestro anterior oficio-circular de fecha 1 del corriente, deberán obrar en nuestras oficinas lo más tarde el día 2 de julio próximo.

d) Las liquidaciones de reajuste provisional a que en este oficio se hace amplia referencia habrán de ser remitidas, acompañadas de los certificados anexo núm. 4 del S. N. T., relativos a molturaciones efectuadas del 1 al 24 de junio corriente; lo más tarde para el 13 de julio próximo.

e) Las cuotas correspondientes a las liquidaciones de junio y de reajuste provisional o las certificaciones de descubierto correspondientes a las mismas deberán obrar en nuestro poder el día 20 de julio próximo lo más tarde.

f) De los fondos a remitir se pondrán deducir las cantidades correspondientes a los fabricantes subsidiarios de esa provincia y al período julio-septiembre del año en curso, remitiendo antes del día 10 de julio los recibos correspondientes a estos a estos pagos para proceder a su abono en cuenta de ese Grupo Provincial.

Como advertencia final y dada la necesidad ineludible de que las obligaciones contraídas cerca de la C. A. T. y el S. N. T. en relación con el Concierto establecido con estos Organismos se cumplan dentro de los plazos prevenidos nos vemos en la precisión de informar a la presidencia de ese Grupo de que si llegados los plazos de revisión de documentación y fondos a que antes aludimos éstos y aquéllos no han llegado a nuestro poder habremos, bien a nuestro pesar, de dar cuenta a los dichos Organismos de los descubiertos de aquellas provincias que no hayan cumplido lo ordenado, para que por la superioridad se disponga lo necesario para la resolución por vía ejecutiva de tal situación.



REAJUSTE PROVISIONAL de Cuotas de Concertio por el período 1.º de enero a 24 de junio 1957,
con motivo de terminar el Concertio.

CARGOS A GRUPO NACIONAL HARINERO

ABONOS A GRUPO NACIONAL HARINERO

1. Por el veinte por ciento de la cuota de capacidad correspondiente a la liquidación del mes de junio sobre..... pesetas
2. Por desgravaciones correspondientes a las moltraciones de tal carácter en período 1.º a 24 junio de 1957
 — Qm. moltrados CANJE
 — Qm. en total, supone al día en 25 días
3. Por cuotas de moltración correspondientes a las efectuadas en diciembre de 1956, consideradas en la liquidación de enero de 1957
4. Por cuotas de moltración correspondientes al período 1.º a 24 de junio de 1957, según anexo 4.
 — Qm. a razón de 11,—
5. Por cuotas de moltración de Canje correspondientes al período 1.º a 24 de junio de 1957, según anexo 4.
 — Qm. a razón de 8,80
6. Abono del 1,10 por 100 de administración provincial correspondiente a los cargoes, según número 1, 2 y 3.
 — Ptas. a 1,10 por 100
7. Cargo 1,10 por ciento administración provincial sobre abonos, partidas número 4 y 5 (Cuotas de Moltración y de Canje) sobre pesetas.....
8. TASA DE MOLTRACION DESGRADA sobre la de Intendencia, etc., efectuada en período 1.º a 24 de junio 1957, según anexo 4

TOTAL CARGOS

DIFFERENCIA A FAVOR DE

..... a de 1957

La Asamblea General de fabricantes de harinas, autorizada por el Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento

En principio, se han fijado para su celebración los días 1, 2 y 3 de agosto, pero los Presidentes de Grupos Provinciales han sido consultados sobre la conveniencia de demorar esta magna reunión hasta el mes de septiembre.

El Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento, Delegado Nacional de Sindicatos, ha accedido a la petición de que se celebre en Madrid una asamblea general de fabricación de harinas. Se desea que, si es posible, tal asamblea sea presidida por la indicada jerarquía.

El orden del día versa sobre gestiones relacionadas con la actual campaña, liquidación del Concierto, subsidio de paro (confirmando o modificando el acuerdo de la asamblea de 24 y 25 de enero de 1956 sobre establecimiento de un canon en sustitución de los ingresos que producía el Concierto), proyectos de racionalización de la industria y proposiciones, ruegos y preguntas.

Fechas de la asamblea

En principio, el Jefe nacional del Sindicato de Cereales, Sr. Reus Cid, ha tenido a bien fijar como fecha de celebración de la asamblea los días 1, 2 y 3 del mes de agosto.

Sin embargo, el Jefe nacional del Sindicato desea conocer la opinión de los Presidentes de Grupos Provinciales sobre la conveniencia de celebrar la reunión en tales días o retrasarla hasta mediados de septiembre. Esta demora está justificada si se tiene en cuenta que por razones veraniegas los asuntos administrativos y oficiales suelen entrar en período de pausa durante estos meses. Además —y esto es lo más interesante— se justifica el aplazamiento por el hecho de que se hallen en curso estudios por los organismos oficiales para aclarar conceptos o rectificar normas de la campaña. Tales estudios no se espera que lleguen a nada definitivo antes de los primeros días de agosto, por lo que de celebrarse la asamblea en dichos días no podría conocer las decisiones oficiales relacionadas con la ordenación de este año trigo-harinero-panadero. Se están además celebrando conversaciones y

gestiones con diversos organismos para conocer la opinión de éstos respecto a racionalización industrial y se apunta la conveniencia de que la asamblea celebre en septiembre con el fin de que le dé tiempo a conocer los criterios que sustenta sobre el particular la Administración pública y pueda asimismo deliberar sobre lo que dictamine la Comisión Racionalizadora, que ha sido convocada para los días 22, 23 y 24 de este mes de julio.

Por último se indica que para agosto no daría tiempo a una completa liquidación de cuentas del último ejercicio del Concierto y que es deseo de la Junta Administrativa presentar esta liquidación ante la Asamblea general.

Los Presidentes de los Grupos deberán dar su opinión sobre la fecha de la asamblea antes del día 15 del actual.

★★

¿POR QUÉ ESE ORDEN DEL DÍA?

Las asambleas sindicales de carácter nacional (de las que varias actividades han gozado ya, y algunas, como la de labradores y ganaderos, reiteradamente) tienen siempre la misma mecánica, que, en síntesis, consiste en examinar desde la máxima altura el panorama total de los problemas específicos de cada gremio, arbitrar soluciones posibles para ellos y elevar a la suprema jerarquía nacional unas conclusiones que, al haber sido aprobadas por las asambleístas, se convirtieron en peticiones concretas de medidas a adoptar por el Poder público, si éste las considera justas y viables.

La industria harinera, como saben todos nuestros lectores, ha manifestado muchas veces su deseo de celebrar una de esas magnas reuniones, en las que todos y cada uno de los encuadrados pueden aportar ideas a la solicitud que haya de presentarse en forma de conclusiones. Quince años, aproximadamente, lleva la molinería encuadrada en la Organización Sindical, sin haber visto realizado ese anhelo de una reunión general, que ya muchos consideraban inasequible. Al fin, los directivos del Grupo Harinero, acuciados por una situación insostenible, que de día en día se agrava más y más, han hecho lo necesario para que la Asamblea Nacional se autorice y ya se ha hecho pública la convocatoria, aun cuando sin concretar la fecha exacta.

Esa convocatoria contiene un extraño orden del día, del que creemos obligado ocuparnos. Se citan como puntos del mismo el estudio del desarrollo de la CAMPAÑA ACTUAL, el examen de las posibilidades de cierta liquidación y nuevos intentos de acuerdo sobre la llamada "racionalización".

A nuestro juicio, los redactores de ese programa no han sabido valorar la trascendencia de la reunión que convocan y la empujeñan por anticipado, tratando de dejarla tan estrechamente limitada como suelen estarlo esas otras pequeñas asambleístas (únicas que hasta ahora ha conocido una mínima parte de la fabricación), que por sus reducidas proporciones pueden parecer una especie de tertulias, comparadas con la que ahora se anuncia. Y si la única diferencia entre la Asamblea Nacional y las reuniones restringidas va a consistir sólo en el número de asistentes que hayan de ser testigos silenciosos de la elaboración por unos cuantos de pequeños acuerdos prefabricados, no habría valido la pena de organizar aquélla.

Opinamos sinceramente que ese orden del día debe ser anulado y

rectificado, pues la magna asamblea debe comenzar por un minucioso análisis de cuanto ha sido la vida de la harinería en los últimos quince años, así como de la actuación de quienes la han representado en ese largo período. De ese detenido estudio deberán surgir espontáneamente las grandes cuestiones sobre las que la fabricación en pleno haya de pronunciarse para elevar los acuerdos, en vía de pedimento, a las Altas Magistraturas.

Lo contrario, la reunión con falsilla y cuadrícula que excluyan por completo temas trascendentalísimos, garantizaría anticipadamente la absoluta inutilidad de ese comicio. Y un desengaño semejante para nuestra industria, tan desengañada ya de muchas cosas y tan amenazada de un colapso mortal, sería un error tremendo, de gravísimas consecuencias en la política gremial.



Eso de las dimisiones

Está dentro de lo posible que alguno de nuestros lectores piense que este tema del representante eternamente dimisionario, que no abandona nunca la poltrona, ha llegado a obsesionarnos. No es así; por fortuna gozamos un aceptable equilibrio mental y nuestro temperamento no es, ni mucho menos, obsesivo. Lo que ocurre es que tenemos una lárguisima práctica en la política harinera, una experiencia de muchos años y una buena memoria.

Gran número de fabricantes —lo decimos cariñosamente, porque de todos ellos somos buenos amigos— tienen la mala costumbre de echar en saco roto lo que oyen, lo que ven y lo que después sucede. Para todo ello tenemos nosotros, en cambio, un saco completamente nuevo y muy resistente, en el que podemos meter la mano en cualquier momento, seguros de que nada de lo que allí se puso se ha extraviado. Dentro del saco hay muchos episodios repetidos; pero uno, sobre todo, lo está tanto, que con él tropieza nuestra mano cada vez que busca otra cosa cualquiera. El episodio a que nos referimos, mil veces multiplicado por sí mismo, es el de cierta dimisión, con la que siempre se hace el mismo juego.

Ese juego tiene por base el equívoco de que quien un día fué elegido representante, con un mandato limitado en cuanto al tiempo —como es normal en esas designaciones—, se ha creído representante vitalicio, como los Senadores del viejo régimen. O pretende serlo, aunque sepa que esa pretensión no es elegante, ni mucho menos.

Se trata, por otra parte, de persona que conoce muy bien la debilidad humana, y cada vez que sus actuaciones han despertado, con toda justicia por cierto, el descontento de sus representados (descontento que muchas veces se manifestó de manera inequívoca), se ha comportado de la misma manera. Con actitud entristecida, algunas veces muy cercana al llanto —al menos en la apariencia—, se vistió de víctima maltratada por la ingratitud y la injusticia, soltó una frase sentimental de estilo análogo al de los seriales de la radio, echó mano, en caso especialmente apurado, hasta de las cosas de ultratumba, y logrado el enternecimiento de unos cuantos compañeros fáciles de con-mover... logró quedarse en el sillón dos años más.

Pensamos nosotros que, en momentos tan graves como los actuales,

el viejo truco ya no debe tener eficacia. Ni el viejo truco, ni otros pretextos pueriles, como, por ejemplo, el de una liquidación que puede hacer quien le suceda, perfectamente y con escaso trabajo.

Quince años lleva la fabricación deshojando una margarita, a la que pregunta: "¿Se irá esta vez? ¿No se irá?" Para bien de la industria harinera, a cuya defensa estamos consagrados, hemos de desear que ahora se haya llegado al último pétalo de esa flor y que éste traiga la respuesta afirmativa, de aplicación inmediata y definitiva. Sin más subterfugios ni dilaciones.

Piense cada uno de los que asistan a la magna asamblea que tan pronto como unos cuantos se dejen conmover o se sientan inclinados a dar por bueno cualquier pretexto, seguirán teniendo el mismo representante durante otros dos años, por lo menos. Después del Concierto y de sus secuelas... ¡allá cada uno! Nosotros cumplimos nuestro deber al avisar el peligro claramente.



Réplica del Sr. ARAOZ, dirigida a todos los fabricantes

Distinguido compañero:

Aunque no lo creo absolutamente necesario, porque todos los que hayan leído la Circular informativa núm. 51/21 habrán juzgado suficientemente esta cuestión, la Circular citada, y especialmente su anexo núm. 2 —que es una nota de la Junta Administrativa dirigida a los fabricantes— me dan ocasión muy grata de escribir esta nueva carta a todos los compañeros, para dejar completamente aclarados, tanto en el aspecto jurídico como en el político, todos los extremos que respecto al Concierto, a los fondos actuales y a la racionalización han venido barajándose últimamente.

Para comenzar, creo que los puntos de que tratan algunos de los miembros de la Junta Administrativa en esa nota y en la propia Circular pueden resumirse de la manera siguiente:

En primer término, quieren poner de relieve que el Concierto no ha sido un fracaso; en segundo lugar afirman que la Asamblea no mostró su repulsa a dicho acuerdo económico, y, por último, dicen que los fondos actuales del Concierto no sólo no pueden ser devueltos, sino que, además, se debe enfocar el asunto de modo que los fabricantes sigan cotizando como hasta ahora lo han hecho o de manera semejante.

Vamos a examinar cada uno de esos extremos, porque vale la pena, aunque los razonamientos con que se trata de apoyarlos son verdaderamente regocijante y supongo que a los demás fabricantes les habrán producido la misma hilaridad que a mí.

EL ROTUNDO FRACASO DEL CONCIERTO

Eso de "poner de relieve".

Dicen ahora esos señores que el concierto tenía por finalidad (aunque hemos rebuscado en sus circulares y manifestaciones, no hemos podido encontrar ninguna declaración de este fin) el "poner de relieve" el importe global de los cánones que pesaban sobre el trigo y la harina, como medio de alcanzar su supresión. Esta afirmación, hecha a posteriori, es completamente risible, porque cuando se habla de "poner de relieve" hay que decir ante quién. Suponemos

que no será ante los jubilados del Cuerpo de Torreros de Faros, porque ninguna publicidad se ha hecho en este sentido. Hay que suponer, pues, que se trataría de destacar el hecho de esos cánones ante las altas autoridades del Estado. No puede haber nadie tan ingenuo que sea capaz de pensar que tales autoridades no estaban perfectamente enteradas de esas recaudaciones. Hubiera bastado a los representantes harineros —no ahora, sino hace mucho tiempo— hacer una simple multiplicación de los quintales métricos adquiridos de trigo por el importe del canon del S. N. T. y de los quintales métricos de harina producidos por el canon de la C. A. T. para “poner de relieve” las cantidades que venían a gravar productos tan importantes. Era sencillísimo, pero, puestos a multiplicar, prefirieron ir al Concierto.

No nos engañemos ni nos dejemos engañar. Lo que ha ocurrido, simplemente, es que la tónica actual de las directrices del Gobierno —que por cierto cuentan con la más sincera admiración y elogio de los españoles, de todos los españoles, y no sólo de los padrinos del barullo harinero— es francamente desgravatoria para el consumo y de amplia reforma fiscal, en la medida de lo posible. Ya dije en mi carta de junio del 56 que por los directivos del gremio harinero nunca se había sabido exponer debidamente ante las altas autoridades este asunto, y si ahora, por fortuna, se llega a una solución social justa, no se debe, ni por lo más remoto, al Concierto ni a sus autores, sino al criterio firme de insignes economistas y sin que hayan mediado más que gestiones de la jerarquía y no de humildes representantes harineros, que nunca han sabido exponer este asunto ni orientarlo en ningún aspecto favorable para los demás. Han mediado también, ciertamente, gestiones particulares en las que yo, en la modesta medida que estaba a mi alcance, he intervenido.

Y lo que hace burlesca esa atribución al Concierto de virtudes que nadie pensó que pudiera tener, es el hecho evidente de que el Concierto no sólo no ha venido a ayudar a aquellas gestiones, sino todo lo contrario. Porque, jurídicamente, si a cualquiera de nosotros se nos impone un canon no tendremos más remedio que aceptarlo; pero, si en vez de limitarnos a aceptarlo como tal imposición, lo aceptamos mediante la petición propia y libérrima de quienes la formularon, de llegar a un contrato, que se firma con absoluta voluntariedad, aquello que en principio se estimaba injusto, se afianza extraordinariamente. Este argumento no he sido yo el primero en esgrimirlo, pues ya apareció en revistas profesionales y figura también en estudios muy bien concebidos de otros industriales. Por si esto fuera poco, la propia Comisión del Concierto, como todos hemos leído en una Circular informativa, en su última reunión anterior a la Asamblea de abril, dijo que no procedía planear una nueva distribución de los fondos del Concierto, porque no debía ser objeto de distribución aquello que se consideraba impropio. ¡Y en aquella fecha los cánones estaban todavía tan ternes!

En resumen, todos los fabricantes tenemos la seguridad de que

en este asunto de la supresión de los cánones ha representado un factor absolutamente negativo el celeberrimo Concierto.

Eso de los 40.000 vagones.

El segundo de los puntos que se esgrimen por esos señores que quedan aún dentro de la minúscula junta administrativa y que todavía se reúnen —llegará un día en que “se reúna” uno sólo, que, desde luego, seguirá “reuniéndose”— es el de que la fabricación ha recibido, por virtud del Concierto, durante las dos campañas últimas, un magnífico regalo de cuarenta y tantos mil vagones.

Usted, querido compañero, que, aun dando por supuesto que esto respondiera a la realidad, lo verdaderamente cierto es que el importe de esos cuarenta mil vagones se ha esfumado en la competencia, agudizada por el Concierto mismo. Si no fuera así no habría disculpa alguna para aquellos que defienden el Concierto, bien porque les haya salido la cuota a un nivel muy bajo o bien porque su trabajo incesante, su superhorario laboral, les hayan dado un resultado económico fructífero.

Hagan ustedes cuentas:

40.000 vagones, amigo fabricante, divididos, para redondear, entre 1.500 fabricantes, son poco más de dos vagones y medio por cabeza, cuyo importe viene a ser —sigo redondeando— veinte mil duros. Pues bien, calcule usted las ganancias que hubiera debido obtener, porque tiene un perfecto derecho a ello, y súmeles el importe de esos vagones. Con la cifra obtenida, váyase a su balance y, después de comparar, dígame en conciencia si ese argumento de los que aún se reúnen en la Junta Administrativa no es un sarcasmo que echa sangre, lanzado a última hora. Ahí hay, en efecto, un dinero. Yo no me lo he llevado.. ¿A quién ha ido a parar?

Ahora me explico cómo se sigue defendiendo al Concierto, con carácter póstumo y a ultranza.

Eso de “los subsidiados”.

Con toda sinceridad he de decir que, por mi parte, a todos los que han ido al paro estrangulados por el Concierto, los compadezco; y estimo, como compañero y como amigo, que son dignos de consideración en este especialísimo momento. Pero analizado este extremo no desde el punto de vista subjetivo, sino desde el objetivo, he de insistir en primer término en que el hecho de que hayan parado 275 fábricas, con 286 vagones (esta es la última declaración de la Junta Administrativa; no sabemos cuál será la que haga el día de mañana), no ha significado absolutamente nada para la competencia.

Todos estamos al cabo de la calle en que la cifra, en primer lugar, es exigua. He dicho en muchas ocasiones que antes de empezar a amortizar fábricas, bien con régimen de subsidio o bien con el de compra, había que practicar una información para saber qué número de vagones sería necesario que se acogieran a los beneficios del paro. Dije también que nada debía llevarse a cabo sin la garantía legislativa de que no han de abrir otras fábricas, etc. No es cosa de repetir aquí muchos argumentos míos que son ya archiconocidos.

El paro de las 275 fábricas, entre las cuales se encuentran las de muy buenos amigos míos, no ha repercutido absolutamente nada en el mercado, porque todos sabemos, además, que entre esas fábricas había muchas ya prácticamente inmovilizadas, otras que han aprovechado la coyuntura porque sus dueños no querían molestarse en cavilar, en tiempos tan arduos y difíciles para la harinería como los actuales y otras por último —también he hablado de esto— que, sin ofrecer opción de compra, pretenden volver a la actividad después de una reforma con aumento de la capacidad de molturación. Respecto a esta última actitud, quiero que conste que, desde el punto de vista de esos fabricantes, no hay nada que oponer, a mi juicio, a esa postura.

Pero, en fin, insisto en que todos estamos ya al cabo de la calle respecto a lo que ha representado para los intereses generales de la industria esta inmovilización por subsidio.

LO QUE DIJO LA ASAMBLEA

Eso de la "no unanimidad".

Puedo asegurar a ustedes que me causó tanta risa la referencia lastimosa que se dió de la Asamblea en la Circular informativa número 44/16, como me ha producido la que voy a comentar de la nota de los que quedan en la Junta Administrativa (anexo núm. 2 de la Circular 51/21).

Si hay en la vida procedimientos extravagantes para consolarse, el que ahora han habilitado esos señores es uno de los más originales. En efecto, no hubo unanimidad en la Asamblea última para repudiar el concierto; la repulsa de éste fué *aclamatoria*. Todos los que asistieron a la Asamblea y los que han leído informaciones objetivas (que no son precisamente las de la Circular del Grupo, en la que sólo se da acogida a las opiniones de los adictos a esa minoría que tan obtuso criterio tiene de lo que es la democracia orgánica), todos ellos, digo, saben perfectamente que en aquella Asamblea lo que quedó rotundamente fallado fué la condenación absoluta del Concierto. Hasta tal extremo es así que, cuando el Sr. Mayor, con un gesto que yo aplaudo, confesó el rotundo fracaso del trato económico con la C. A. T. y el S. N. T., todos los presentes, los que ostentaban representación y los que no la tenían, aplaudieron con unánime entusiasmo; que

cuando, posteriormente, alguien que tampoco es amigo del Concierto quiso hacer la concesión de la posibilidad de un Concierto con reparto en razón de cantidades molturadas, el mismo clamor fué tan radicalmente adverso que el orador (con el que por cierto me une gran amistad y que en otras de sus palabras recogió grandes aplausos), tuvo que pasar rápidamente a otro tema, abandonando aquél tan impopularísimo que había tocado; que cuando, al segundo día de Asamblea, se empezó a hablar de otros asuntos, cierto fabricante se levantó para pedir que se aclarara de manera tajante que, fuera cual fuera la actitud de los asambleístas respecto a la racionalización y a otros problemas, debería quedar bien patente lo absoluto y categórico de la condenación que se había hecho del concierto; que cuando el recelo y la desconfianza provocados por algunas palabras presidenciales empezaron a cundir entre los representados, desde la mesa se contestó que no había por qué preocuparse, ya que el Concierto se daba por “enterrado”; y, por último, que en la propia Circular informativa donde se entona el canto funeral del Concierto, al mismo tiempo que se informa “hábilmente” de lo ocurrido en la Asamblea, consta que el propio Sr. Barroso dijo que el Concierto “ya no lo *queremos* nadie”. ¿Está claro? ¿Habrá que insistir sobre estos extremos? Si ellos quieren seguir escribiendo para decir que la asamblea ha sido un éxito, y que el concierto ha sido, es y seguirá siendo deseado y amado por la fabricación, por mi parte, ¡adelante! Eso, con ser de tanto volumen, no añadirá mucho al cúmulo de insensateces que ya hemos leído.

El “concertillo”.

Para remachar más lo que acabo de decir, he de referirme al “concertillo”. Esta fué la palabreja que, no sé cómo, surgió en la asamblea con el fin de que pudiera proseguir la recaudación de fondos que, al parecer, es lo único que se pretende. Se aclaró varias veces, para salir al paso de las protestas que en algún momento llegaron a ser airadas; que el “concertillo” no sería, en realidad, un concierto, sino que se trataba simplemente de que, si quedaba algún canon de algún Organismo oficial, convendría llegar a ese “concertillo” para seguir manteniendo el mismo servicio; pero que nadie se alarmara ni recelara de él, puesto que la recaudación se haría igual que si fuese con previo ingreso en el S. N. T., es decir, por cantidades adquiridas a este Organismo.

Pero, ¿por qué no se ha llegado al concertillo al que nadie se opuso al fin, después de saber que no era un concierto? Muy sencillo: porque los Organismos oficiales, en los que hay constancia de tan numerosísimas quejas y reclamaciones contra la forma de reparto del concierto —todavía en vigor, aunque sea por pocos días—, no deseaban ni desean —estas son mis noticias— novar trato que huela a concierto, aunque sea en diminutivo.

Otro punto, pues, que queda claro de la nota informativa de los pocos miembros que quedan en la Junta.

FONDOS

Decía yo en mi carta de 6 de junio de este año, dirigida a todos mis compañeros fabricantes de harinas, que con respecto al finiquito del concierto se planteaban en síntesis dos situaciones: una, la de rendición de cuentas y otra la del extorno de los fondos sobrantes. Volveré sobre ello y, al propio tiempo, quedará contestada la nota de la semijunta.

Rendición de cuentas.

Quiero poner por delante la declaración de que ninguno de los miembros de la Junta Administrativa, dimitidos o no, ausentes o presentes de las reuniones, merece como administrador o gestor de bienes ajenos mi desconfianza. Antes al contrario, gozan plenamente de mi consideración personal, ya que no de la amistosa, que está cerrada por ellos y no por mí. Cuando yo solicito la rendición de cuentas y el examen detenido de éstas, sólo voy movido por un fuerte impulso de curiosidad, que estoy seguro que sienten conmigo la inmensa mayoría de los fabricantes de harina de España. Porque —medítese sobre esto— cabe obrar como administrador con una estrecha y probada moral, pero con absoluta falta de idoneidad y competencia. Opino que gastar mal el dinero no es una inmoralidad, pero sí una torpeza. Para resumir, creo que esos señores no tienen derecho a negarme un examen de las cuentas con espíritu crítico. Con este espíritu deseo hacer un análisis de su gestión para censurarla si es menester.

Para el objeto que me propongo y a que me refiero en el párrafo anterior, no me sirven las cifras, que nada dicen de un resultado final. Ellos afirman que las cuentas son aprobadas por las Asambleas. He preguntado a muchos asambleístas si ha quedado en su memoria ni siquiera un solo dato de esa rendición formularia de cifras y no he podido obtener ni el más leve esbozo de la esquemática de estos balances. Todos sabemos que durante esos minutos de las asambleas dedicados a presupuestos y cuentas los fabricantes no escuchan y, si acaso, oyen, lo hacen como quien oye llover. ¿Por qué? Porque suele entrarse en este capítulo cuando todos están ya agotados, rendidos por las discusiones interminables y estériles.

Deseo contestar a todos los extremos que sobre este aspecto de la rendición de cuentas trata la nota informativa de la Junta. Se dice en ella que los presupuestos de ingresos y gastos se forman de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Servicio Sindical de Conciertos y con sujeción a no sé qué orden de servicio de la Delegación Nacional de Sindicatos. Yo no dudo que esto sea así ni tampoco que se observen todos los preceptos de orden formal dictados por la su-

perioridad. Pero ni a mí ni a ninguno de mis compañeros, como comprenderán ustedes, nos importa nada esto. Lo que nos interesa ver es cómo se ha invertido el dinero en los gastos de administración: qué aplicación concreta y particularísima se ha dado a los fondos, tanto por lo que respecta a administración cuanto a racionalización. En el primero de los aspectos interesa saber si han sido buenos administradores; en el segundo, si el subsidio ha sido otorgado con equilibrio y justicia y prudencia.

Dicen en otro punto de su nota informativa que durante los quince días anteriores a cada Asamblea se fijan en el tablón de anuncios las cuentas con todos sus detalles. Es esta la primera vez que leo cosa semejante, porque si la hubiera leído con anterioridad a las últimas Asambleas es seguro que hubiera acudido a ese tablón con pluma y papel y posteriormente a la propia Junta para solicitar aclaraciones y detalles de aquellas partidas que más hubieran llamado mi atención. Pero repito que no sabía esto de la exposición de cuentas, porque, si no estoy equivocado, es la primera vez que se dice. Espero que a la vez próxima las cuentas figuren en el tablón y que haya empleados en la oficina dispuestos a recibirme con paciencia.

No deseo, ni nadie deseamos, en efecto, que se nos digan hoja por hoja y asiento por asiento, los datos del diario, mayor, cuentas corrientes y auxiliares de contabilidad; tampoco queremos fotocopias. Comprendo muy bien que los señores de la Junta deben emplear su tiempo, que en realidad no sabemos dónde lo gastan, en defender a la fabricación en sus problemas esenciales, que los tiene y bien grandes. Al redactar esta carta, por ejemplo, me entero de las últimas disposiciones, que son las primeras de la campaña 57-58, y veo con pena que esos señores también administran mal su tiempo y lo malgastan o lo pierden en defender lo indefendible, el Concierto, cuando tantas cosas importantes había que obtener de la autoridad, como reconocimiento a justas aspiraciones gremiales. Digo esto porque esas últimas disposiciones marcan un signo francamente negativo para la industria, lo cual demuestra que ésta se halla totalmente huérfana de dirección consciente.

Dicen, por último, los de la juntilla que ellos han expuesto y expondrán siempre las cuentas como lo hacen todas las sociedades y organismos. Discrepo de esta opinión. Y me extraña que existiendo entre los miembros de la semi-junta partícipes en importantes sociedades, se atrevan a hacer aquella afirmación. Insisto en que deben rendir cuentas detalladas. Esos señores de la semi-junta administrativa son, como yo, fabricantes de harinas y me figuro que cuando a ellos les den los resultados de los balances de sus industrias no se conformarán con conocer las cifras globales. Querrán conocer también los datos que integran esas partidas, como único medio de saber si sus fábricas están bien administradas y hay o no posibilidad de podar los gastos. Sin que ese deseo de conocer detalles constituya una sospecha

hacia el funcionario que ocupa el cargo de apoderado, administrador o contable.

Pero, como hemos de decir más adelante, los fondos de la cuota sindical de Concierto tienen dos apartados: uno, el de administración, que comprende todos los gastos que se hayan realizado; y otro, el de racionalización. Sobre el fondo de administración ya he dicho que siento, que sentimos, una gran curiosidad y que, aunque los reflejos de la sensibilidad no sean igualmente rápidos en todas las personas, tendrá que producirse el que esperamos antes de que sea demasiado tarde.

Pero en el mismo aspecto de las cuentas sería muy interesante saber cómo se ha subsidiado y si ha habido en este aspecto unidad de criterio. Digo esto porque conozco quejas de fabricantes acogidos al subsidio de paro, en las que se hace constar que la regla de aplicación no ha sido en todos los casos equilibrada y ecuánime. No cabe duda de que la Junta tiene que dar, y seguramente dará, amplias explicaciones respecto al particular.

Extorno de fondos.

Nos obliga este apartado a realizar de nuevo un análisis, siquiera sea muy breve, del Reglamento de Conciertos aprobado por la Delegación Nacional de Sindicatos, con el visto bueno del Ministro Secretario General. En mi reciente carta del día 6 de este mes ya hice un brevísimo estudio del artículo 33 del citado Reglamento y de su concordante, el 32. Procuraré ser más claro ahora, aunque por las numerosas cartas que he recibido ya en respuesta a aquélla, estoy seguro de que todo el mundo me ha entendido muy bien, excepto el grupito últimamente reunido de miembros de la Junta Administrativa.

A mi juicio (y espero que opiniones más doctas me contradigan, si hay lugar a ello) los fondos del Concierto tienen, como he dicho antes, dos rigurosos apartados: gastos de administración y fondos de racionalización.

Gastos de administración.

Dice claramente el segundo párrafo del artículo 33:

“De producirse la disolución, sin crearse otro servicio que sustituya a éste, las cantidades que del fondo de gastos de administración pudiesen tener el Servicio y sus delegaciones, se extornarán a los fabricantes concertados, proporcionalmente a las cuotas satisfechas por cada uno durante el tiempo de duración del Concierto.”

No ha habido creación de nuevo servicio y ello lo reconoce la propia Junta en su nota. No ha habido nuevo Concierto ni, por consiguiente, nuevo servicio. Esto es de una claridad deslumbradora y, por tanto, lo que haya de sobrante de los fondos de administración debe volver a los bolsillos de los fabricantes en la forma que se establece

en el párrafo transcrito. ¿Es que no hay sobrante? ¿Es que, tras del pago de los subsidios a los fabricantes en paro transitorio, nada queda ya del 10 por 100 de recargo sindical? Me extrañaría muchísimo. Los gastos de administración, por muy grandes que hayan sido —insisto una vez más en que siento gran curiosidad por conocerlos—, habrán de dar un sobrante. ¿A cuanto asciende? A pesar de que los señores que quedan de la Junta dicen que todo el mundo está perfectamente enterado, porque se ha dado la máxima publicidad al presupuesto del Concierto, yo pregunto otra vez: ¿Hay algún fabricante que sepa cuánto ha cobrado cualquiera de los miembros de la Junta y cuál es la cifra que resta después de la cobertura de todos los gastos? Soy poco amigo de hacer apuestas, pero emplazaría deportivamente a los 1.500 fabricantes de harinas que hoy subsisten a que me contestaran sobre esos extremos. Estoy seguro de que, salvo el grupo minoritario y sus allegados, nadie sabría contestarme ni aproximadamente. Este es mi argumento más sólido respecto a la falta de información de los industriales acerca de la necesaria rendición de cuentas.

El fondo de racionalización.

Nos queda lo referente al fondo de racionalización. El párrafo tercero del artículo 33 dice:

“Al fondo de racionalización se le dará, en el mismo caso (de producirse la disolución del servicio de Conciertos), el destino que se prevea en el Reglamento a que se refiere el artículo anterior.”

Y dice el artículo anterior, el 32:

“Sin perjuicio de lo que se establezca en el Reglamento de racionalización que en su día se dicte, la Junta Sindical continuará la tarea iniciada en la anterior campaña de ordenar la industria harinera, mediante los acuerdos adoptados o que se adopten en lo sucesivo, para reducir la actual supercapacidad fabril.”

Quiero decir que habrá que dar a los fondos de racionalización el destino establecido por un Reglamento que no existe, que no ha sido dictado, porque para que sea dictado hace falta que previamente la fabricación se ponga de acuerdo acerca de lo que significa el término racionalización y cuáles son los medios para conseguirla. No nos negará lo que queda de la Junta Administrativa que en la última Asamblea no se tomó ningún acuerdo al respecto. Resulta, pues, absurdo que, volviendo también el argumento del revés, la nota de la Junta diga que es inexacto que la última Asamblea no se pusiese de acuerdo para la creación de un servicio sindical que sustituyera al fenecido. La Asamblea no se puso de acuerdo ni para esto ni para otras muchas cosas, pero, desde luego, no ha creado ese servicio y esto es lo único que positivamente debemos considerar. Si no se ha creado el servicio, mal se puede crear el Reglamento.

Por tanto, jurídica y lgalmente, lo mismo para los fondos sobran-

tes de racionalización, como para los de administración, no hay más que un destino claro: el extorno.

Sin embargo, es evidente también que quienes se han hecho solidarios de la nota de la Junta Administrativa, llevan sobrada razón en que por honor a los compromisos contraídos, por razones de solidaridad, de señorío, de rectitud y de moral deben ser pagados los subsidios a quienes, creyendo en la buena fe de la minoría, se acogieron al paro llamado voluntario.

A mí me parece muy bien esta franca declaración de los reunidos de la Junta Administrativa, pero que conste que hay que empezar por deslindar quién ha sido el que ha adquirido el compromiso de honor o el honor del compromiso.

Desde luego, puedo afirmar rotundamente que yo no sólo de manera tácita, sino de modo expreso, en mi carta del año pasado por estas fechas dije categóricamente que yo, ni con mi fábrica, ni con mis intereses, ni con nada de mi patrimonio, podía responder del resultado de compromisos que estimaba de antemano absurdos y contrarios al bien de nuestra comunidad gremial. Dije también que igual que yo pensarían muchos fabricantes. Afirmé que las Asambleas reducidas de representantes provinciales no eran muchas veces auténticamente representativas y que era absolutamente necesaria, para contraer compromisos y obligaciones de la importancia del Concierto y del subsidio de paro, la *consulta a todos y cada uno* de los fabricantes de harinas. No se me escuchó entonces; y ahora deseo que quede bien claro que ni yo ni los que pensaban como yo —la inmensa mayoría de los industriales— podemos responder de compromisos que no hemos contraído, que se han adquirido en contra de nuestra opinión y con los que, a su debido tiempo, dijimos que no nos solidarizábamos.

¿Está claro también este punto?

Sin embargo, considero natural que a los reunidos de la Junta les parezca un compromiso de honor mantener con los compañeros subsidiados el pago de las obligaciones por ellos contraídas.

ASI, PUES: COMO LOS FABRICANTES DE
HARINAS NO SE COMPROMETIERON A
NADA, Y, POR OTRA PARTE, EL PROPIO
REGLAMENTO DE CONCIERTOS EXIME DE
ESTA RESPONSABILIDAD TANTO AL SIN-
CATO DE CEREALES COMO A LA DELE-
GACION NACIONAL DE SINDICATOS, QUE-
DA PERFECTAMENTE CLARA Y CONCRE-
TA LA RESPONSABILIDAD ECONOMICA,
MORAL, DE HONOR Y DE CABALLEROSI-
DAD DE ESE GRUPO DE MIEMBROS DE LA
JUNTA, GRUPO QUE ES EL AUTOR DE LA
NOTA A QUE ME VENGO REFIRIENDO EN
ESTA CARTA
A NADIE PUEDE OFRECER LA MENOR

DUDA DE QUE TODOS LOS PAGOS FUTUROS POR EL CONCEPTO DE SUBSIDIOS, DEBEN SER SUFRAGADOS POR ESOS SEÑORES, QUE HABRAN DE SACAR EL DINERITO NECESARIO DE SUS PROPIOS BOLSILLOS

Y es que todo descansa en un error jurídico clarísimo. Se habla de que la Asamblea de enero acordó, en caso de desaparición del Concierto, el establecimiento de un canon por quintal métrico de harina para seguir haciendo frente a los compromisos contraídos. Yo sostengo, en primer término, que dicha Asamblea no tenía atribuciones para tomar tal acuerdo, de por sí antirreglamentario. Lo sostengo así porque el Concierto y su Reglamento fueron dictados para una vida de sólo un año y resulta *monstruoso* que sobre esta base de sólo una anualidad, se contraigan compromisos para tres o para cinco años. Esto es lo mismo que si usted, querido compañero al que me dirijo con estas líneas, arrendara una fábrica para una campaña y formalizara contrato de suministro de energía para cinco años. Expirado el plazo del arrendamiento, el torpe contratante en que usted se habría convertido, tendría que seguir pagando la energía durante cuatro anualidades más, aun sin consumirla. ¿No sería usted un demente si pretendiera que las facturas de ese suministro de energía a lo largo de cuatro años lo pagaran a escote sus compañeros de industria o sus vecinos?

Que los acuerdos de enero del 56, a que se refiere la nota de la semi-junta, no tienen ninguna validez lo demuestra el hecho de que los mismos reunidos reconocen que hace falta que sean ratificados. Estoy conforme, pero la ratificación debe emanar no de una pequeña Asamblea, sino de la magna reunión de todos los fabricantes de harinas y de un plebiscito en el que sean consultados por escrito todos y cada uno de ellos. Digo esto con mi cuenta y razón, porque veo que ya está anunciada la "Asamblea microscópica", con expresa prohibición de acceso a ella de cualquier otro fabricante que no sea Presidente de Grupo. Si ponemos esta medida prohibitiva en relación con lo ocurrido en la última Asamblea de mayo, a la que acudieron numerosos industriales no representantes, procedentes de todos los puntos de España, comprobamos que la semi-junta confiesa también aquí su fracaso en aquella Asamblea y que, escaldada como el gato, huye hasta del agua fría. Creo, no obstante, que la Asamblea general es ya inevitable y que esta vez los de la Junta hablan en serio cuando dicen que la reunión de los presidentes tienen carácter previo. Si así no fuera, no descansaré hasta que haya Asamblea general y plebiscito. A ver si de una vez y para siempre puede levantarse un acta que refleje la realidad de lo que piensan los fabricantes de harinas de España.

En cualquier caso, mientras los acuerdos de enero del 56 no sean ratificados mediante Asamblea nacional y plebiscito, no tienen ni

tendrán ningún vigor en el orden jurídico. De otra parte, todos estamos hartos de saber qué valor práctico tuvieron en el pasado los acuerdos de las Asambleas de representantes. Todos recordamos que cuando el trigo era distribuido por cupos las provincias con cuatro horas de trabajo reclamaban, basándose en que otras provincias pasaban de las 24 horas de actividad. Entonces se acordaban compensaciones, siempre proyectadas hacia el futuro, hasta que... desaparecieron los cupos y todos los que confiaban en aquellos acuerdos para obtener un resarcimiento a los perjuicios de una distribución aún siguen esperando, pero ya sin ninguna esperanza, como es natural, después del tiempo transcurrido.

La demagogia y otras cosas.

Sólo me quedan unas afirmaciones que hacer.

En cierta ocasión los señores de la semi-junta, para encubrir sus tremendos fallos, no encontraron más recurso, después de una exposición doctrinal de TOLVA, en la que no se citaba ni tan solo nombre propio, que referirse a mí en forma airada y sin respeto alguno. Me hicieron el honor entonces de utilizarme como cortina de humo, para encubrir propósitos cuyo fin último sigue estando, desde hace mucho tiempo, pero hasta dentro de poco, en entredicho. Esto me obligó a salir a la palestra y a polemizar cuando, seguramente, de haber mantenido esos señores una actitud respetuosa, como lo ha sido siempre la mía con todo el mundo, yo habría guardado silencio.

Ahora echan mano de un nuevo ardid: el de acusar de demagogia a cualquier actitud que les sea contraria. Es este un recurso burdo y facilón, inadmisibile para cualquiera que con equilibrio y ponderación examine la situación actual de la industria. Todos estamos al cabo de la calle respecto a lo que esos señores representan y, por consiguiente, la acusación de demagogia me parece cándida, fuera de lugar e incluso peligrosa. Si ellos se empeñan en seguir haciéndome hablar, hablaré, no sólo ante los compañeros, sino ante las jerarquías, porque si ellos son contumaces en la defensa de lo indefendible, yo seré constante en la de mis puntos de vista y en la de los intereses sagrados de mis compañeros y míos.

He de dar las gracias a todos los compañeros que hasta ahora me han escrito apoyándose en mi propósito de gestionar el extorno de las cantidades sobrantes del Concierto. Son tantos los que ya lo han hecho, que ello constituye una rotunda manifestación de la manera de pensar de la harinería. Si el Instituto de la Opinión Pública conociera estas cartas numerosísimas y su contenido, hubiera dado ya un veredicto categórico respecto a la posición de inestabilidad absoluta en que se encuentran en sus cargos determinados señores. Pienso, naturalmente, acudir a la jerarquía superior, si la inmediata no quiere prestarme oídos.

Aprovecho la coyuntura para decir que a quienes, además de firmar la carta por la que me apoderan para gestionar la devolución de

los fondos, me escriben particularmente con su felicitación, me hacen consultas o me exponen ideas sobre el problema harinero, que a todos ellos he de contestar cumplidamente. Ruego, sin embargo, que me den un respiro y me disculpen si no lo hago con la prontitud que ellos merecen.

Sé que en estos momentos la atención de ustedes está justamente embargada en la lectura e interpretación de las nuevas disposiciones reguladoras del comercio trigo-harino-panadero. Sé hasta qué punto los intereses de todos mis compañeros se encuentran afectados en mayor o menor grado por tales preceptos. La nueva situación de "techo y suelo" no se me oculta que se inicia con signo francamente desfavorable para nosotros. Sin duda que ha habido posibilidad de exponer ante los Organismos competentes un planteamiento que, en armonía con el interés público, recogiera los muy respetables de nuestra industria. No sé si se habrá hecho así, pero los resultados nos dicen que, o no se ha hecho, o se ha hecho mal. En realidad, nadie sabe a estas alturas cuáles son las soluciones que han propuesto ante las nuevas directrices del Gobierno los que se intitulan mandos del Grupo. Lo único que sabemos todos es que siguen defendiendo el Concierto y que tratan de justificarse. La nota de la Junta a que me vengo refiriendo no es, ni más ni menos, que un frustrado intento de "mantenella y no enmendalla".

Para terminar, recuerdo a todos mis compañeros una frase que figuraba en la primera página de mi carta de junio de 1956. Es esta: "QUE LOS FABRICANTES JUZGUEN Y SEPAN PERFECTAMENTE, EN LO SUCESIVO, A QUE ATENERSE. Y SEPAN, TAMBIEN, QUE HAY QUE ESTAR ALERTA".

Y un saludo muy cordial.

EDUARDO F. DE ARAOZ

"WOUNDSTRA"

PRESENTA LOS HECHOS:

- 1954** Treinta y ocho fábricas instaladas con el sistema «Woudstra». Fábricas desde 5.000 Kgrs. hasta 100.000 Kgrs./24 horas.
- 1955** Ninguna fábrica instalada, dando margen al tiempo y dejando discutir los pros y los contras a gusto, mejorando y consolidando las fábricas ya instaladas y escribiendo y publicando un libro sobre molinería.
- 1956** Un 80% de las fábricas instaladas en 1954, continúan funcionando con buenos resultados aplicando el sistema «Woudstra». Muchas otras ensayan copias, no siempre con resultado.

Estos hechos hacen callar a los contrarios, siempre presentes y útiles con todo lo nuevo, y han probado que el Sistema de molinera «Woudstra», ha salido triunfante de su período de prueba, como lo ha hecho anteriormente en otros países.

1º. Julio 1956 Varios nuevos montajes contratados, que serán dirigidos por el señor Woudstra personalmente.

¿CUANDO HAREMOS EL SUYO?

Resultados garantizados por contrato.

Montaje con número de días fijados por contrato.

Desembolso en caso de no cumplir.

PRECIO: 5.000,- Ptas. por pasada. (Material, planos, licencia).

EJEMPLO.—Una fábrica de 5 molinos dobles: 10 x 5.000 ptas. sean 50.000 ptas.

Envíe Vd. datos de su fábrica. Estudio gratis sin compromiso.

FOLKERT WOUNDSTRA Ingeniero de Molinería

Menéndez Pelayo, 39, 2º.

PALMA DE MALLORCA

Teléfono 6185.

LA ASAMBLEA DE PRESIDENTES DE GRUPOS PROVINCIALES HARINEROS

SE TRATO, PRINCIPALMENTE, DE PRECIOS DE HARINAS. EL GRUPO NACIONAL ASESORO SOBRE AQUELLOS

Como estaba anunciado, se celebró el día 21 de junio la asamblea de Presidentes de Grupos Harineros. Asistieron la gran mayoría de los representantes.

Asesoramiento sobre precios.

Con independencia de otros asuntos, el objeto principal de la reunión fué asesorar a los Presidentes de Grupo para que éstos lo hagan luego, a su vez, a sus respectivos fabricantes, sobre precios de las harinas deducidos de los costos de fabricación, según los diferentes tipos de trigo y sus posibles mezclas. A tal efecto se facilitó a todos un estudio detallado.

Revalorización.

El asunto de la revalorización de trigo y harina en fábrica fué expuesto por la Asesoría Jurídica a la vista del Decreto-ley de 31-V-57. Parece que determinados recursos han perdido su viabilidad o sus posibilidades.

No obstante, se comentó —no sabemos concretamente si en la misma reunión o en amplios círculos de asambleístas— que por lo que afecta a las normas complementarias que han de darse respecto a revalorización de existencias en la actualidad, no habrá retroactividad ninguna y la revalorización recaería sólo sobre existencias reales, sean éstas las que fueren.

Dimisiones.

La presidencia dió cuenta de la dimisión del Secretario del Grupo Sr. Hernández Mora. Al propio tiempo se explicaban las razones que han motivado tal actitud. La dimisión ha sido aceptada por la superioridad.

El Sr. Barroso, por su parte, dijo que él se encontraba también dimitido y que deseaba encontrarse pronto, como un fabricante más, entre los que acuden a las asambleas. Manifestó que estaba cansado y fatigado de la responsabilidad y el trabajo de tantos años al frente de la presidencia del Grupo. Explicó que se mantiene aún en su cargo hasta tanto se ultimen las liquidaciones del Concierto.

Normas complementarias al oficio circular núm. 21/2242 sobre revalorización de existencias, liquidación del concierto y pago prima a las harinas

Como ampliación al oficio-circular núm. 21/2242 de 22 del actual sobre el asunto de referencia, esa Jefatura Provincial deberá atenerse para la regularización de operaciones contables a las siguientes normas:

A) REVALORIZACION DE EXISTENCIAS

Primero.—Del propio Servicio.—Las existencias totales de trigo y centeno que haya en Almacenes del S. N. T. se revalorizarán en 0,79 pesetas por kilo incremento, uniforme que han experimentado los diversos tipos comerciales de trigo, así como el centeno.

— Por parte de las Jefaturas Provinciales no se requiere anotación especial ninguna, ya que esta revalorización será objeto de la debida aplicación al fin a que va destinada en virtud del Decreto-Ley de 31-V-57 ("B. O." de 17 de junio) por esta Delegación Nacional, cargando el importe que resulte de aplicar las 0,79 pesetas kilogramo al número de kilos vendidos en cada período, que se reflejarán en el P-15 de trigo viejo de centeno.

(Nota).—Se recuerda a todas las Jefaturas Provinciales que la contabilización de operaciodes comerciales en el P-15 se ha de hacer siempre en unidades kilo.

Como la revalorización citada está referida a las cero horas del día 25 del actual, por el período comprendido entre dicha fecha y el 30 de junio, remitirá esa Jefatura Provincial una certificación unida al P-15 de la segunda quincena de junio en la que se especifique con toda claridad la cantidad exacta en kilos que de las ventas de trigo y centeno por todos los conceptos, que figuran en dichos partes, corresponden al período comprendido entre el 25 y 30 de junio, ambos inclusive. Esta certificación se autorizará por el Secretario-Administrador con el "Conforme" del Jefe Porvincial.

A partir de 1.º de julio no es preciso remitir dicha certificación, ya que el número de kilos a revalorizar será el total de ventas de trigo viejo y centeno que figuren en los Partes P-15.

Por esa Delegación nacional se efectuará al cálculo a que asciende la revalorización en cada mes y se practicará una liquidación que sirva de base para cargar a los productos trigo y centeno el importe de la misma con abono a las cuentas que han de recoger el importe de esta revalorización.

Segundo. En poder de fabricantes.—A la vista de las declaraciones juradas que presenten los fabricantes de existencias de trigo, centeno y sus harinas en fábricas, en ruta y en almacenes de las fábricas referidas a las cero horas del día 25 del actual, esa Jefatura confeccionará el anexo 1 del oficio circular 21/2242 de 22 del actual, empleando un ejemplar para cada fábrica en activo de la provincia incluso para aquellos que no tengan existencias, en cuyo caso se cruzará con el título “sin existencias”, y los remitirá a esta Delegación Nacional (Sección Principal) antes del día 5 del próximo julio.

Para mejor control de los datos contenidos en las declaraciones juradas de fabricante la Jefatura Provincial las confrontará en los del H-1 del 15 del corriente y en relación con aquellas fábricas las que a su juicio exista una desproporción de salida de harinas respecto a las normales de la industria, remitirá el oportuno informe.

Por esta Delegación Nacional se revisarán los anexos e informes citados que remita esa Jefatura y se practicará la oportuna liquidación de las cantidades a ingresar por los fabricantes de harinas, la cual será comunicada seguidamente.

Los ingresos que hayan de realizar los fabricantes por esta revalorización se efectuarán con la tramitación reglamentaria en la cuenta “Servicio Nacional del Trigo”, abierta en cualquiera de los Bancos concertados que operen en esa provincia y lucirán en parte AC-4G (nuevo modelo) en un concepto manuscrito de la columna “Ingresos” con el título “Revalorización existencias fábrica”.

En el B-15 de trigo viejo y en el de centeno esta revalorización lucirá en ventas normales como un más importe a las mismas, sin que haya de figurarse cantidad alguna en kilos.

Por lo que se refiere a las 5,00 Ptas./Qm. en cuanto a trigo y 7,00 Pesetas/Qm. en centeno que han de abonarse a los fabricantes de harinas sobre las existencias de dichos cereales a las cero horas del 25 del actual, tal como previene la norma 5.^a del apartado B) del oficio-circular 21/2242, serán objeto de liquidación conjunta por esta Delegación Nacional con las de revalorización de existencias, como un menos importe a la vista de los datos contenidos en la declaración jurada, y se comunicará a cada Jefatura el importe líquido a ingresar por cada fabricante.

Tercero. En depósitos de harina independientes a las fábricas.—Con fecha 25 del actual se ha cursado el siguiente telegrama:

“Las harinas existentes en almacenes o depósitos de fabricantes de esa u otra provincia que independientemente de las fábricas estén constituidos al amparo del artículo 15 de la Circular 5/55 de C. A. T. serán objeto de revalorización, debiendo recoger declaración jurada

existencias cero horas día de hoy. Punto. Siguen instrucciones. Punto. Salúdole."

A fin de dar cumplimiento a lo anterior las Jefaturas Provinciales, por todos los medios a su alcance, concretarán las cantidades de harina que existan en depósitos fuera de fábrica, bien de fabricantes de la propia provincia o de otras, utilizando a tal fin a los Inspectores Comarcales

Los fabricantes que tengan depósitos de harinas de esta índole vienen obligados a incluirla en la declaración jurada de existencias a las cero horas del día 25 del corriente. Si son de fabricantes de otra provincia habrán de presentar dos declaraciones juradas: una por las existencias en fábrica en la provincia donde radica ésta, y otra por la de almacenes fuera de fábrica en la Jefatura Provincial donde estos almacenes se hallen instalados.

Las Jefaturas Provinciales incluirán las existencias de tales depósitos en el anexo número 1 del oficio circular número 21/2242, a efectos de que por esta Delegación Nacional se computen al hacer la liquidación correspondiente a cada fabricante.

Cuarto.—Caso particular del trigo de Canje.—Las existencias de trigo de Canje que haya tanto en almacenes del S. N. T. como en poder de fabricantes de harinas, no son objeto de revalorización. Se destinarán como primeras materias para atender las cartillas de Canje formalizadas por los reservistas en la presente campaña 1957-58

Se recuerda a todas las Jefaturas Provinciales la prohibición absoluta que subsiste de aplicar esta existencia de trigo de Canje para fines distintos del indicado.

B) LIQUIDACION DEL CONCIERTO

A partir de las cero horas del día 25 del actual, se percibirán en todas las ventas de trigo y centeno que se realicen, los cánones reglamentarios de 17 Ptas./Qm. en trigo (8 + 3 + 6), y 11 Ptas. en centeno (8 + 3), y, por tanto, se considerará extinguido en tal momento el Concierto establecido por este S. N. T. con el Sindicato Nacional de Cereales.

C) PRIMA DE 25 PTAS./QM. SOBRE HARINAS

Tal como dispone el artículo 30 de la Circular número 3/57 de la C. A. T de 19-VI-57 ("B. O." de 24 de junio), al objeto de que el aumento del precio del trigo no repercuta en el precio del pan familiar, *se bonifican en 25 Ptas./Qm. las harinas salidas de fábrica a partir de las cero horas del día 25 que figuren en este concepto del parte H-1.*

La liquidación y pago de esta prima se realizará mensualmente dentro de los quince días siguientes a la rendición de los partes H-1 de fábrica, con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Las Jefaturas Provinciales del S. N. T., a la vista de los H-1 quincenales, resumirán las dos quincenas en un estado liquidación

que servirá de base para el pago de las cantidades que correspondan por este concepto. Este estado lo recibirán las Jefaturas próximamente por hallarse pendiente de tirada en imprenta, con el fin de que el parte rendido sea uniforme, y a la vez facilitar la labor de las Jefaturas Provinciales.

2.^a El estado a que hace referencia el apartado anterior deberá remitirse a esta Delegación Nacional (Sección Principal V) antes del día 15 de cada mes, y una vez enviado, sin necesidad de esperar la conformidad al mismo, podrá realizarse el pago a los fabricantes de harinas, con la reglamentaria fiscalización de la Intervención Provincial del importe de las mencionadas primas. Esta liquidación y pago podrán ser revisadas según se previene en la norma 6.^a

3.^a El pago se realizará mediante A4-AC-1 expedidos por el Jefe Provincial, y el importe de los mismos modelos vendrá determinado por el resultado de aplicar 25 Ptas./Qm. de harina panificable que haya salido de fábrica con este destino, pero bien entendido que quedan excluidas de esta prima las salidas de harina con destino a uso distinto de la panificación, cualquiera que éstos sean.

Con objeto de que los fabricantes puedan dar cuenta del destino de las harinas que vendan, deberán exigir de los compradores de ésta, en el momento de la adjudicación, si concretamente van destinadas a panificación o a otros usos, siendo responsables los compradores si posteriormente a haber afirmado eran destinadas a panificación les dan un uso distinto.

A la vista de lo manifestado por los compradores de harinas, los fabricantes, vendedores anotarán en sus facturas el destino de la mercancía con la indicación: "Para panificación", o bien "Para usos distintos de la panificación". Esta anotación de factura servirá de base para desglosar en los partes H-1 el destino de las harinas que han salido de fábrica.

4.^a El importe de estos A4-AC-1 se reflejará en partes P-15 en un concepto manuscrito en ENTRADAS utilizando la última línea en blanco dentro del grupo "VARIAS", y sólo lucirán en la última columna, "importe", de dicho P-15, sin que figure cantidad alguna de kilos.

5.^a Los pagos de estos A4-AC-1 que realice la Banca concertada se anotarán en R-P-B1, en agrupación independiente de los otros conceptos, pero dentro del mismo modelo, y lucirán en el libro de Bancos y en partes AC-4G (nuevo modelo) en columna de "pagos", concepto marginal que se corresponde con la primera línea en blanco, con el título "Prima de harinas".

6.^a Si en alguna liquidación mensual se apreciara, después de extendido el correspondiente A4-AC-1, bien por esta Delegación, bien por la propia Jefatura Provincial, alguna diferencia, será objeto de la oportuna rectificación, compensándose los errores en la liquidación del mes siguiente.

7.^a La primera liquidación comprenderá las salidas de harina para panificación que se produzcan desde las cero horas del día 25 del actual hasta las 24 horas del 30 de junio.

Como para liquidar este período no bastan los datos del H-1 normal correspondiente a la segunda quincena de junio, recabará V. S. de los fabricantes de la provincia un H-1 complementario por las operaciones del período citado, que, debidamente comprobado, servirá de base para esta primera liquidación y pago correspondiente.

En lo sucesivo, basta con refundir para cada mes los datos contenidos en los dos H-1 quincenales.

Regulación de ventas de trigo nacional, viejo y nuevo, así como de IMPORTACION

OBLIGACION DEL STOCK MINIMO EN FABRICA: SE MANTIENE LA MODALIDAD DE "STOCK PROVINCIAL"

A partir de esta fecha (24 de junio) y con el debido conocimiento y aprobación del Ilmo. Sr. Comisario General de Abastecimiento y Transportes las ventas de trigo en todo el territorio nacional se realizarán con sujeción a las siguientes normas:

1.^a VENTAS DE TRIGO DE LA COSECHA 1956.

Se establece la libertad completa de compra por los fabricantes de harinas de toda España del trigo existente en los almacenes del S. N. T. procedente de la cosecha 1956.

2.^a Todos los fabricantes de harinas del territorio nacional podrán adquirir sin limitación alguna de cantidad el trigo de importación. A este efecto y como primeras llegadas en curso se dan las siguientes:

Barcelona	28.250 Tm.
Valencia	16.500 "
Alicante	20.050 "

La adquisición de este trigo importado llevará aneja la obligación de compra de trigo viejo nacional de las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Logroño, Salamanca y Zamora, en proporción de un Qm. de trigo nacional por cada tres Qm. de trigo importado. Estas operaciones se harán constar mediante la oportuna diligencia extendida en la credencial de compra de cada fabricante, por las Jefaturas Provinciales del S. N. T. de las cinco provincias vendedoras de trigo viejo citadas; y será comprobado por las Jefaturas Provinciales donde se venda trigo importado.

3.^a VENTAS DE TRIGO NUEVO DE LA COSECHA 1957.

a) *Provincias que carecen de trigo de la cosecha 1956 ó de importación.*—Los trigos nuevos de estas provincias se pondrán a la venta entre los fabricantes de la propia provincia, que podrán adquirirlos sin otra condición limitativa que la de adquirir previamente

trigo de importación o nacional de la cosecha anterior en la proporción de un Qm. de trigo viejo o importado por cada tres Qm. de trigo nuevo que deseen adquirir en su provincia.

b) *Provincias con existencias de trigo de la cosecha 1956.*

En tanto queden existencias de la cosecha 1956 el trigo nuevo se pondrá a la venta entre fabricantes de la propia provincia, con la condición de adquisición previa de trigo viejo de los almacenes de la misma en la proporción mínima de tres Qm. de trigo viejo por cada Qm. de trigo nuevo

c) *Trigos nuevos no aptos para almacenamiento y conservación.*

Quedan exceptuados de las condiciones limitativas dispuestas en los párrafos anteriores a) y b) los trigos tempranos, generalmente blandos, cultivados en regadío o en ambientes húmedos, no aptos para el normal almacenamiento y conservación, los que se venderán por procedimiento corriente, seguidamente a su entrada en almacén. Las Jefaturas Provinciales tomarán particularmente cuidado en la calificación y autorización de estas ventas, debiendo establecer las reclamaciones oportunas al efecto, tanto con las Inspecciones de Zona como con esta Delegación.

d) *Autorización futura de venta de trigos nuevos normales.*

La autorización de venta de trigo nuevo normal a fabricantes de otras provincias se dará cuando la situación de existencias de trigo viejo o de importación en poder del S. N. T. así lo aconsejen, lo que se comunicará oportunamente.

4.^a ALMACENAMIENTO O STOCK MINIMO DE LOS INDUSTRIALES HARINEROS.

Los industriales harineros vienen obligados de modo inexcusable a mantener en todo momento, en fábrica, un almacenamiento mínimo de trigo en cantidad necesaria para cubrir las atenciones de un mes, determinado a base del promedio que resulte del total molturado de hecho por cada fabricante en los tres meses anteriores. Un tercio de dicha cantidad, como mínimo, se conservará molturada, al objeto de que puedan suministrarse harinas reposadas o maduradas. Cuando las condiciones de abastecimiento en harinas de la provincia estén suficientemente garantizadas, a cuyo efecto deberá recabarse la debida información de la Delegación Provincial de Comisaría, el stock anterior podrá reducirse, en tanto se cumplan estas condiciones, al 75 por 100.

Se mantiene la modalidad de "stock provincial", que consiste en que la suma de las existencias permanentes mínimas de todos los fabricantes de la provincia sea igual o superior a la suma de los stocks individuales reglamentarios definidos por el párrafo anterior. En este caso, que puede demostrar una solidaridad de todos los fa-

bricantes de la provincia, los Grupos provinciales de Fabricantes de Harina podrán solicitar de las Jefaturas Provinciales de este Servicio el acogerse a tal modalidad, cuya autorización quedará automáticamente anulada al interrumpirse, por disminución de existencias, el cumplimiento de aquella condición.

5.^a DISPOSICIONES ANULADAS POR LA PRESENTE.

Quedan anulados los oficios-circulares números 28/4.073, de 5 de julio de 1956; 44/5.816, de 20 de julio de 1956; 5/550, de 6 de junio de 1957; 10/1.168, de 12 de junio de 1957, y 19/2.051, de 19 de junio de 1957, que imponían limitaciones de ventas de trigo por el S. N. T.

Importaciones de trigo procedente de Italia

Cargamentos llegados a España hasta el momento de cerrar nuestra edición

Damos a continuación los nombres de los barcos y puertos de arribada del trigo de importación procedente de Italia. Sin duda se observarán omisiones en la relación, ya que se trata tan sólo de noticias recibidas por nosotros hasta principios de julio. Completaremos esta lista de cargamentos en nuestro próximo número.

Es interesante destacar que a los fabricantes catalanes les es entregado en depósito, si éstos se comprometen a su ensacado y almacenamiento.

El pago de este trigo lo realizan los industriales por partidas más pequeñas y antes de su entrada en molturación.

He aquí las partidas que arribaron:

Puerto de Barcelona:

"Valgarne"	2.260 Tm.
"Valgardena"	2.260 "
"Rosalfá"	1.965 "
"Onorato"	7.800 "
"San Giuliano"	7.800 "
"Villablanca"	2.400 "
"Guecho" (2.º viaje) ...	4.600 "
"Arika"	3.700 "
"Benidorm"	2.400 "

Puerto de Valencia:

"Guecho"	4.678 Tm.
"Anna Carla"	800 "
"Sila"	2.031 "

España y el Acuerdo Internacional del Trigo.

Parece que en el Acuerdo Internacional para el comercio del trigo se prevé un cupo de 125.000 Tm. como probable cantidad de compra por España, en los dos años venideros. Dicha cifra es la mitad de la consignada en el Acuerdo de 1953.

Para adquirir trigo de importación bastará el compromiso de compra del trigo viejo, señalado en la circular número 24 | 2646

Reitero a V. S. el contenido de mi telegrama de fecha hoy que dice:

“Para facilitar rápida retirada por fabricantes compradores del trigo importado de puerto o almacenes del Servicio, esa Jefatura podrá, de acuerdo con la Delegación Provincial de Abastecimientos, autorizar retirada inmediata contra presentación compromiso de compra un tercio de trigo viejo mal situado regulado apartado segundo oficio-circular 24/2646, aunque la compra de este último no haya sido efectuada. Punto. Salúdole.”

FRANCISCO MARTIN MUÑOZ

SACOS NUEVOS, USADOS, ARPILLERAS E HILOS

Argonzuela, 10 Amparo, 94
Teléf. 27 49 33 * Teléf. 27 57 16

M A D R I D

Señores fabricantes:

Tengo el gusto de ofrecerles, salvo variación y existencias sobre esta ESTACION DE FERROCARRIL o AGENCIA DE TRANSPORTES, recibidos sus pedidos en el más breve plazo, los artículos detallados a continuación:

SACOS NUEVOS HARINEROS

Lino puro...	«Extra» Inglés	600 grs.	68 x 118	cm.
Mixto.....	«Extra».....	1.000 »	68 x 118	»
»	«Corriente»	1.100 »	68 x 118	»
»	«Especial»	775 »	68 x 118	»

SACOS USADOS HARINEROS

Algodón....	«Primera»	70 x 116	cm.
Mixto.....	«Especial»	68 x 118	»
»	«Primera»	68 x 118	»
»	«Segunda»	68 x 118	»

SACOS USADOS PIENSOS

Esparto.....	1.º, algarroba y yerros	68 x 118	cm.
»	1.º, cebada y avena	68 x 118	»
»	1.º, salvadillo y hoja	73 x 140	»
Textilosa....	1.º, salvadillo y hoja	73 x 140	»
Mixto.....	Con remd.º, harinillas y tercerillas	68 x 118	»
»	Con remd.º, salvadillo y hoja	68 x 110/18	»
Varios.....	Con remd.º, salvadillo y hoja	73 x 140	»

SACOS USADOS IMPORTACION

Lino, grueso.	TRES RAYAS 1.º, legumbres	70 x 112	cm.
»	TRES RAYAS 1.º, coco	70 x 112	»
» fino....	Inglés, extra	70 x 114	»

H I L O S

Cáñamo....	3 c/, » » » »	420 »	» » »
Extra.....	3 c/, » » » »	275 »	» » »
Mixto.....	3 c/, » » » »	170 »	» » »
Lino.....	2 c/, para zurcir sacos a mano número 6
«	2 c/, » » » »	5.....
Algodón....	2 c/, » » » »	máquina (blanco) número 15
»	2 c/, » » » »	(moreno)	12.....

Si precisaran algun otro tipo no detallado en la presente relación, pueden indicármelo y muy gustoso les pasaría oferta.

FABRICO SACOS DE ALGODON EN TODOS LOS TAMAÑOS

ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTEN A ESTA SU CASA

¿Comprará y venderá harina la Comisaría?

Nos dicen —aunque nos falta confirmación para esta noticia— que en caso de que en zonas de consumo exclusivo o predominante de pan familiar, las ventas de harina no estuvieran en sus cotizaciones en armonía con los fijados oficialmente para aquel artículo —el pan— la C. A. T. compraría harina a los industriales que voluntariamente quisieran venderla y la vendería después a los panaderos, cumpliendo así una función reguladora del mercado, sin que éste perdiera para nada sus características de libertad.

Las elecciones SINDICALES

El Sr. Solís expresa su confianza en que la inyección de nueva savia impondrá una mayor eficacia en los cuadros de la organización.

En la reunión del día 3 de los mandos sindicales, presidida por el ministro Secretario General del Movimiento, Sr. Soís, se señaló la necesidad de adaptar las actuales estructuras al creciente contenido funcional que debe ser la médula de su desarrollo y evolución próximos para ampliar y completar al mismo tiempo su carácter representativo como base de la permanencia y popularidad del Sindicato nacional.

Las elecciones sindicales.

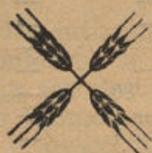
En otras ponencias se trataorn los trabajos preparatorios de las elecciones sindicales, y el Sr. Solís garantizó la mayor pureza y autenticidad en los próximos comicios, y expresó su confianza en que la inyección de nueva savia impondrá una mayor eficacia en los cuadros sindicales.

Libertad de los subproductos de molinería

El S. N. T. en oficio-circular de 27 del corriente ha aclarado que con arreglo a lo dispuesto en la Circular 3/57 de C. A. T. desde el día 25 de este mes ha cesado la intervención del 15 % de los subproductos de molinería.

En esta libertad de comercio se incluyen todas las existencias que no hayan sido anteriormente retiradas por los adjudicatarios.

Se ha aclarado posteriormente que en las adjudicaciones hechas antes del 25 de junio los beneficiarios dispondrán de quince días para retirarlas y que pasado dicho plazo las partidas de que se trate quedarán de libre disposición del fabricante. Ni qué decir tiene que las adjudicaciones hechas con posterioridad al 25 de junio debieron quedar anuladas y sin ningún valor.



Existencias aproximadas de trigo en poder del S. N. T. en la tercera decena de julio (Vagones)

P R O V I N C I A S	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Total
Alava	—	—	19	650	669
Albacete	30	25	59	30	144
Alicante	—	—	—	—	—
Almería	—	—	—	—	—
Avila	87	—	250	3	340
Badajoz	14	—	—	450	464
Baleares	—	—	—	—	—
Barcelona	—	—	—	—	—
Burgos	80	26	82	463	651
Cáceres	—	—	—	1.000	1.000
Cádiz... ..	150	200	70	—	420
Castellón	—	—	—	—	—
Ciudad Real	200	7	254	500	961
Córdoba	11	3	1	187	202
Coruña (La)	—	—	—	—	—
Cuenca	80	8	144	19	251
Gerona	—	—	—	—	—
Granada	55	21	400	7	483
Guadalajara	—	—	—	—	—
Guipúzcoa	—	—	—	—	—
Huelva	15	—	6	—	21
Huesca	19	—	2	41	62
Jaén	—	—	—	—	—
León	—	—	10	56	66
Lérida	—	—	8	1	9
Logroño	24	—	1.260	1.172	2.454
Lugo	—	—	—	—	—
Madrid	9	29	—	—	38
Málaga	—	880	—	—	880
Murcia	—	—	—	—	—
Navarra	—	—	25	500	525
Orense	—	—	—	—	—
Oviedo	—	—	—	—	—
Palencia	80	—	4	9	93
Pontevedra... ..	—	—	—	—	—
Salamanca... ..	1	—	8	1.325	1.334
Santander	—	—	—	—	—
Segovia	7	—	348	6	361
Sevilla	133	3	—	—	136
Soria	7	—	21	100	128
Tarragona	—	—	—	—	—
Teruel	1	—	1	176	178
Toledo	175	14	200	141	530
Valencia	—	—	—	—	—
Valladolid	68	—	—	15	83
Vizcaya	—	—	—	—	—
Zamora	13	2	167	2.261	2.443
Zaragoza	4	3	38	223	268
TOTALES... ..	1.263	1.221	3.377	9.335	15.196

El Mercado

Menos vendedores y mayor firmeza.

A partir del día 25 de junio —fecha de la entrada en vigor de los nuevos precios del trigo y del fin del Concierto— se registran para la harina ofertas con precios en armonía con los del cereal y los costos de molturación. Estas cotizaciones no se apartan de una línea moderada y prudente. Pero las notas fundamentales del mercado son, por de pronto —es difícil hablar del futuro—, éstas: firmeza en las ofertas y menos vendedores. Expliquémosnos: antes era muy frecuente dar un precio y bajarlo luego; no ocurre ahora así. No hay regateo o si lo hay, se produce en muy pequeña escala. Los fabricantes se mantienen firmes, aunque ya hemos dicho que su precios son moderados.

La otra nota está en realidad íntimamente relacionada con la anterior. En los mercados consumidores se observa la ausencia —nunca mejor eso de que la ausencia sea destacable— de numerosos fabricantes que en estos dos años últimos acudían a vender forzados por la cuota fija o animados por el deseo de la reducción unitaria de los costos. Se registra competencia, naturalmente; pero no exacerbada. La Circular Informativa del Grupo Nacional Harinero núm. 59/26, de 3 de julio, hace, refiriéndose a las cotizaciones de las harinas, el siguiente comentario:

“En esta ocasión, los fabricantes están impresionados y hacen cálculos antes de vender, sin dejarse arrastrar por falsas especulaciones marginales, que en circunstancias anteriores imprimían una tónica bajista en los mercados.”

El mercado está, por ahora, así. Y Dios quiera que no se presenten circunstancias que puedan alterarlo negativamente.

Arboles y seguros de cosechas

Bueno, este tema de las tormentas y de los daños que ocasionan las tormentas es el tema de este mes y lo es, por desgracia, de todos los años por estas mismas fechas.

El campo español ha padecido estos días pasados un duro régimen de tormentas. Han atacado éstas violentamente regiones agrícolas y ganaderas del norte, del sur, del centro y de todos los puntos cardinales del mapa agrario nacional. Pedriscos asoladores, inundaciones devastadoras, turbonadas de aguas que han causado verdaderas catástrofes en las cosechas y en la vida rural en todos los aspectos.

Porque es curioso observar que, generalmente, las ciudades no sufren de manera directa, casi nunca, los efectos devastadores de esas revoluciones atmosféricas. Las tormentas, por regla general, causan daños en el campo, en las plantaciones, en las cosechas, en los ganados, en las aldeas rurales... No tenéis más que echar un vistazo a los periódicos de los días pasados y lo comprobaréis, o los diarios que informan de parecidas catástrofes en ocasiones análogas, desgraciadamente frecuentes y que casi diríamos que se suceden con lamentable periodicidad.

Después de todo, la cosa no puede ser más lógica y natural. Pero no insistamos en explicar lo que no necesita de mayores argumentos, porque está a la vista del menos observador.

El hecho cierto, evidente, es que estas calamidades ocasionadas por alteraciones atmosféricas son, por desgracia, muy frecuentes en nuestros campos. Tanto, que todos los años deben esperarse, si no es una región es en otra, cuando no en todas a la vez.

Dicen las gentes con aire irónico que nuestros labradores se pasan la vida mirando a las nubes, esperando de ellas el agua que venga a salvar de la sequía sus cosechas. Pero añadiremos que nuestros labradores miran a las nubes no sólo con esperanza, sino con temor.

El cielo de España, tan azul, tan bonito, tan luminoso y tan claro, es avaro de nubes. Con frecuencia se las traga materialmente, defraudando las esperanzas de los agricultores que ansían la lluvia. Pero, con no menos frecuencia, también este cielo azul se torna pródigo

en nubarrones de torvo aspecto, que descargan lluvias torrenciales. o turbonadas de granizo con que arrasan los campos.

Nada tan voluble, tan tornadizo, tan caprichoso y mudable como las nubes. Los ríos, los arroyos, los manantiales son, al fin y al cabo, como frutos de las nubes y están, por lo tanto, sujetos a aquella inestabilidad y rápida mudanza. Y así, unas veces los halláis lastimosamente estériles, secas sus entrañas, casi polvovientos sus cauces, reducido su caudal a pobres hilillos que se esconden entre junqueras; pero otras veces los veréis, de pronto, bravucones y engréidos, arremeter furiosamente con el arma de sus aguas desbordadas contra las feraces vegas, contra los pacíficos ganados, contra los indefensos pueblecitos frurales que viven metidos de lleno en sus afanes de la cabaña y los cultivos.

Entonces los puebsos hablan ne asegurar sus cosechas contra s pedrisco y contra otras calamidades y se tropezará con que casi, casi, el seguro le es inasequible o estéril o al menos, muy poco remunerador. Este resulta antieconómico, además de engorroso. Había que pensar en fórmulas más cómodas y más eficaces.

Y pensando, pensando en los seguros (pedriscos, inundaciones, devastaciones...), los agricultores, más que a las nubes, miran las tierras desnudas de arbolado...Y sí, también tienen ssu razones para mirar con un deje amargo esta desolación. Porque el árbol es, en fin de cuentas, el que de verdad podría terminar con esa triste paradoja de que las nubes sean, casi al mismo tiempo, nuestra esperanza y nuestro temor, y de que nuestros ríos fecunden un día nuestros campos y al día siguiente los arrasen y destruyan las cosechas.

En todo caso, la fórmula pudiera ser: árboles y seguro de cosechas. pero no lo olvidéis, ¡sobre todo, árboles! Porque el seguro, sí, podrá compensaros económicamente del resultado de parte de las pérdidas sufridas, pero ¿y quién os compensa del dolor de ver repetida todos los años la catástrofe, una catástrofe que, a veces, no sólo se cierne sobre las cosas cuyo valor puede someterse a cálculos científicos de dinero y sobre el suelo agrícola, que poco a poco os le roban las violentas avenidas y no hay cálculo de probabilidades posible que os lo devuelva, sino que con frecuencia recae sobre las personas, víctimas del turbión o del rayo?

ANGEL LERA DE ISLA

Harinería sin carriles



Por D. Antonio Valcárcel Reboreda

De poco tiempo a esta parte, venimos siendo testigos de discusiones sin fin en torno a las “auténticas soluciones para los problemas harineros”, que buscan luego la difusión de las publicaciones profesionales periódicas, en un ansia loable de repercusión pública. Quien más y quien menos, ha pretendido sacarse de la manga, con idéntica limpieza y habilidad que pudiera hacerlo el más acreditado prestímano, lo que cree —y pensamos que debe creerlo con honradez— puede ser panacea para los duelos y quebrantos de la molinería. Pero en esta zarabanda de opiniones, interesantes pocas, curiosas algunas y francamente jocosas las demás, hemos visto se pone el máximo empeño en colocarse de espaldas a las normas de lógica elemental por que se rige la economía.

No pretendo yo hacer la crítica de todas y cada una de las “soluciones” que se vienen proliferando ni, mucho menos, tratar de exponer una nueva fórmula. Aquello sería punto menos que imposible, y esto acaso fuere incidir en el vicio arbitrista que estoy censurando. Pero sí será conveniente que, aunque en defensa de la claridad, intentemos no remover los posos que pudieran enturbiar las aguas del razonamiento, recordemos que el progreso económico de los pueblos sólo se ha podido conseguir con la libertad. Libertad, quede bien claro, y no anarquía ni arbitrariedad. Si la guía y el dar la mano, si el rodrigón y el puntal, son necesarios para los organismos débiles, por decrepitud o por incipencia, esto no puede significar que se defiendan, como ideal, ni el edificio apuntalado ni la estaca que sujete el tronco, que sólo pueden aceptarse como medidas temporales reñidas con el rigor y con la mayoría de edad. Es por ello que la molinería, industria desarrollada ya y fuera del que pudiéramos llamar “período de lactancia”, no necesita de ninguna más o menos rubusta niñera que la lleve de la mano; lo único que necesita es que la dejen en libertad de movimientos y sin trabas para el trabajo.

Frente a los que sueñan con apoyos que, limitando a quienes se encuentran dispuestos a luchar para vivir, les permitan arrastrar una existencia sin ansias, será de alto valor pedagógico el reproducir aquí la curiosa anécdota —desempolvada por el periodista Sr. Moure Mariño en estos días— de aquellos comerciantes marseleses que solicitaron audiencia de Luis XIV para exponerle sus problemas económicos, y ante los buenos deseos del monarca, que les manifestaba: “Decidme qué quiere el comercio que haga yo en su favor”; hubieron de responder, por boca de quien les presidía: “Señor, el comercio quiere que no hagáis nada”. Sencilla y profunda lección inteligible incluso para aquellos que no quieren entender cosa alguna aparte de su particular conveniencia.

Hemos dicho ya, en otra ocasión, que en el fondo de muchas soluciones en las que se viene gastando tanto ingenio, parece latir sólo el resentimiento de aquellos enfermos que no aspiran a que se cure su dolencia, sino que pretenden contagiar a los demás; más que querer la salud y laborar por conseguirla, se afanan por postrar a los sanos en el mismo o en peor mal que el que ellos padecen. Se busca con esto una nivelación artificiosa lastrando a los que marchan para hacer torpe su caminar y evitar que la agilidad —al alcance del esfuerzo de todos—, sea vergüenza de los que no saben o no quieren caminar olvidándose de que con este sistema selectivo a la inversa se va contra leyes naturales que benefician no a una minoría, sino a toda la comunidad.

Así, en este torpe afán, luego de haberse clamado por todos contra la intervención, ahora parte de las lanzas se vuelven cañas y se pide la limitación horaria, régimen de cupos o reducción de ellos, venta de harinas a través de los organismos oficiales, la inversión de la curva., y otras muchas cosas, tendentes todas al mismo fin. Y es que, en aquel coro unánime contra el intervencionismo, se mezclaban con voces recias y nobles muchas jeremiáticas y falsas que ahora se descubren cuando se aproxima la hora de la claridad.

Y ante ello, quienes por fortuna no militamos en el grupo de los desganados, tenemos que expresar nuestra repulsa a cuanto niegue la competencia natural y la iniciativa privada, y a todos recordar la educadora anécdota de los comerciantes marseleses.

Rotundamente

decimos en nombre de la mayoría de fabricantes de harinas de España, que en forma alguna debe admitirse la posibilidad de que antes de empezar la campaña no exista una ordenación humana que impida que todos los males de una situación que no hemos creado graviten sobre nuestras economías.

No se nos diga que nada cabe hacer ante los hechos consumados, que no podemos ir contra el Decreto ni contra la Circular que regula la campaña 1957/58, pues si la asamblea de fabricantes se hubiese celebrado en marzo pasado, cual se acordó, había tiempo y lugar para poder influir en las normas de tales Disposiciones.

Aparte de que creemos sinceramente que al margen de aquéllas pueden arbitrarse los medios y organizar las cosas de manera que se reduzca la producción global de nuestras industrias a límites que las haga decorosamente rentables.

Si el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha justificado el aumento del precio del trigo, en la necesidad de defender la economía del labrador modesto; si la política de los Mandos panaderos va de siempre enfocada a defender la economía del industrial modesto, no cabe, honestamente, pretender que los harineros resuelvan sus problemas por la lucha salvaje entre ellos, si aún contando con el asilo benéfico del subsidio de paro.

Urgentísimamente debe abordarse esta cuestión con ánimo de resolverla en plazo brevísimo. De lo contrario, nuestros Mandos contraen una responsabilidad gravísima, que la fabricación no podrá perdonarles jamás.

Recientemente ha llegado a nuestras manos una propuesta de un elemento no fabricante, la Agencia Samer, de Salamanca, que, a nues-

Aun cuando suponemos que la mayoría de fabricantes conocen tal propuesta, diremos que, en líneas generales, consiste en la creación de unos cupones por parte del Grupo Nacional Harinero, *en cifra que no rebasara una producción equilibrada con el consumo*, que se entregarían a cada fábrica por la cantidad proporcional que le corres-

pondiera, a razón de 200 kilogramos por dm. y 300 días de trabajo. Estos cupones serían negociables, esto es, que una fábrica podría adquirir los de otra y contra los cuales el S. N. T. libraría órdenes de entrega del trigo.

Pero sea este sistema u otro, lo que se impone es no perder tiempo no para intentar resolver el problema, sino para resolverlo.

Si hay deseos de ello, y no podemos dudar que los hay, se resolverá.

Y la fabricación, que no podría perdonar la menor tibieza ante la trágica virulencia de la situación, habrá de agradecerlo hondamente.

E. SALES PARES

Vocal Nacional Harinero

A LA LISTA DE LA ASAMBLA NACIONAL, AL SEÑOR SIERRA, DE PINOS PUENTE (GRANADA), ANALIZA LOS PROBLEMAS HARINEROS Y SUS SOLUCIONES

Amigos y compañeros:

RACIONALIZACION, PRODUCTIVIDAD Y SOLUCION INMEDIATA

Ante la proximidad de la Asamblea Nacional de Fabricantes de Harina de España, que ha de convocarse para intentar dar solución, entre otros, pero muy principalmente, al problema de la superproducción harinera de forma urgentísima para la próxima campaña, pues todos tenemos el convencimiento de que no admite demora; es por lo que me permito molestaros con la lectura de las siguientes líneas en las que, por lo menos, pongo toda mi buena fe.

La racionalización a 5 ó 10 años fecha, no existe fabricante que pueda interesarle, pues durante este lapso de tiempo podría llegar la ruina para muchos.

Inmediata ordenación harinera, creo que a todos.

Después de la ordenación, acortando plazos, podríamos ir de lleno a la racionalización.

Al hacerla hay que tener muy en cuenta la ya famosa PRODUCTIVIDAD en la que únicamente debemos buscar mejora de calidades y reducción de costos al molturar los mismos kilos en menos horas. Si buscamos mayor molturación por metro de longitud trabajante de los 2.000 kgs. oficiales, por los que hemos contribuido al concierto, nunca llegaremos a racionalizar. Cuando toda la fabricación estuviese en plena productividad iríamos a una nueva racionalización que tendría que tener como base la limitación horaria. Si en los Estados Unidos no se limitase el número de horas de trabajo, la superproducción les arruinaría.

Por tanto, mi propuesta, que no es mía, sino que está en la mente de la mayor parte de la fabricación es la siguiente:

Ningún fabricante trabajará al año más de 300 días.

Cada día, 16 horas como máximo.

Molturación por metro de longitud, 2.000 kilos.

Controles: No hacen falta, al primarse las harinas y resultar los trigos de bandeó más caros que los adquiridos al S. N. T.

Régimen de compras: Mediante credencial del S. N. T. en función de 300 días a 16 horas y 2.000 kilogramos por metro de longitudabajante, incluyéndose los trigos para Canje, Intendencia y Marruecos y Colonias.

Intentar resolver la situación, únicamente con los 2.000 kilogramos por metro, sería solución de tipo moral, pero su volumen sería muy pequeño y no se conseguiría nada práctico.

Si se buscan transacciones para llegar a un acuerdo, las únicas admisibles son las que puedan perfeccionar el sistema, pero nunca aquellas que conduzcan a un mayor volumen de molturación anual que el que resulte de la propuesta.

Con un saludo.

Firmado: MANUEL SIERRA.

La reunión celebrada en Londres por el Consejo Internacional del Trigo.

En la reunión celebrada en Londres por el Consejo Internacional del Trigo, que finalizó el 26 de junio, esuvieron representados 35 países. El Brasil fué elegido para integrar la Comisión Ejecutiva durante la campaña 1957-1958.

Habiéndose retrasado, debido a razones de procedimiento, la ratificación del acuerdo por parte del Brasil, el Consejo concedió un nuevo plazo para que dicho país deposite su instrumento de aceptación.

El Consejo estudió un informe relativo a los resultados de la reunión celebrada en el mes de marzo por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con objeto de determinar la conveniencia de establecer un Grupo de Estudios relativo a los granos.

El señor F. Sheed Anderson fué unánimemente reelegido presidente del Consejo y de la Comisión Ejecutiva para la campaña 1957-58. También fué elegido sir Edwin McCarthy en su cargo de vicepresidente del Consejo y de la Comisión Ejecutiva.

En los medios autorizados se estima que las perspectivas han comenzado en sentido favorable a los compradores y ejercen ya cierta influencia en la política de exportación de los países interesados.

El hecho de que el Reino Unido se diera de baja del Acuerdo Internacional del Trigo en 1953 se debió al carácter oficial de la estructura de los precios de dicho producto. En la actualidad se observan indicios de que los precios pudieran hacerse más flexibles.

En la India la cosecha ha sido buena, como parece será la de Europa, a menos que el tiempo cambie de forma desastrosa. Estados Unidos va a tener nuevamente grandes excedentes. Los precios del trigo canadiense han bajado a un nivel inferior a todos los registrados en la postguerra. La Argentina espera también una buena cosecha para 1957-1958.

Si continúan desarrollándose las tendencias actuales se cree que se ofrecerá abierto el camino para una economía triguera más equilibrada.

BIBLIOGRAFIA

Una interesantísima publicación de la Asociación Española de Investigación Cerealista

La Asociación Española de Investigación Cerealista ha iniciado la publicación de su información bibliográfica, empeño editorial de gran altura que honra al organismo promotor.

Se trata de unas carpetas de fichas, cada una de las cuales recoge, con su origen, la síntesis de cada uno de los trabajos que sobre técnica cerealista aparecen en libros y revistas especializados de España y del extranjero. Esas fichas constituyen un magnífico índice de los últimos progresos técnicos logrados en esta rama industrial de la transformación de los cereales en artículos de consumo humano, pero no se detiene ahí el servicio que la Asociación ofrece a todos sus miembros, puesto que los textos íntegros de todos esos estudios —sintetizados en las fichas del índice— pueden obtenerse, bien en forma de fotocopia o bien en microfilm, mediante pedido expreso y a unos precios no sólo asequibles, sino reducidos, si se tiene en cuenta la complejidad del mecanismo que a ese fin se ha montado.

Nos complace poner en conocimiento de nuestros lectores el nacimiento de un empeño de tanta altura que ofrece excepcional interés a los industriales harineros, fabricantes de pastas para sopa, galletas, etc., ya que pone al alcance de cada uno de ellos una información técnica de que hasta ahora han carecido casi por completo en nuestro país.

Con toda sinceridad felicitamos a la Asociación Española de Investigación Cerealista y muy especialmente a sus principales promotores, el Dr. Quintana Marí, su Director de Investigación, y don Juan Martínez Gallarda, Presidente de la entidad, por el gran avance que el nuevo servicio representa para la adecuación de las actividades industriales a la técnica, que debe ser inseparable de ellas.

Memorias de un técnico molinero



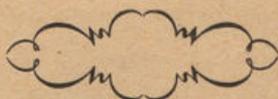
Don Ramón Marcos González, el veterano Maestro Molinero recientemente jubilado, acaba de dar a la estampa el libro de sus Memorias.

Con el peculiar estilo literario de que ha hecho gala en todas las revistas harineras (en la colección de TOLVA figuran numerosos escritos suyos), el señor Marcos ha logrado un amenísimo relato, muy humano, a lo largo del cual vemos desfilar a las principales figuras de nuestra industria, desde fines de siglo a nuestros días. El libro contiene, además, buena dosis de técnica, incrustada, burla burlando, entre los episodios y peripecias, y ello acrecienta el interés indudable que estas Memorias ofrecen a cuantos están relacionados con la fabricación de harinas.

Felicitemos a D. Ramón Marcos González por este nuevo éxito literario y profesional.



Muere en Valladolid, don José Matesanz Mínguez, Presidente de *Mutua Harinera de Accidentes de España*



En plena madurez de su vida, a los cincuenta y ocho años, ha muerto en Valladolid el prestigioso fabricante de harinas y Presidente de la Mutua Harinera, don José Matesanz Mínguez.

Continuador don José en la obra de su padre, ha dedicado todos sus afanes y su inteligencia al servicio de la fabricación, haciéndose respetar y querer de cuantos le conocían y trataban y llegando a ser considerado como un industrial de máximo relieve.

Persona sencilla, afable, buena y caballeresca, era estimado en todos los medios industriales y financieros de Valladolid, donde su desaparición ha sido sentidísima.

Presidía con el mayor acierto la Mutua Harinera de Accidentes de España, donde ha dejado profunda huella de su inteligencia y saber.

Acompañamos muy sinceramente a la MUTUA HARINERA en el duelo por la pérdida de su Presidente y suplicamos a sus compañeros de actividad una oración por su alma.

SUSCRIBASE Y
ANUNCIESE EN

TOLVA

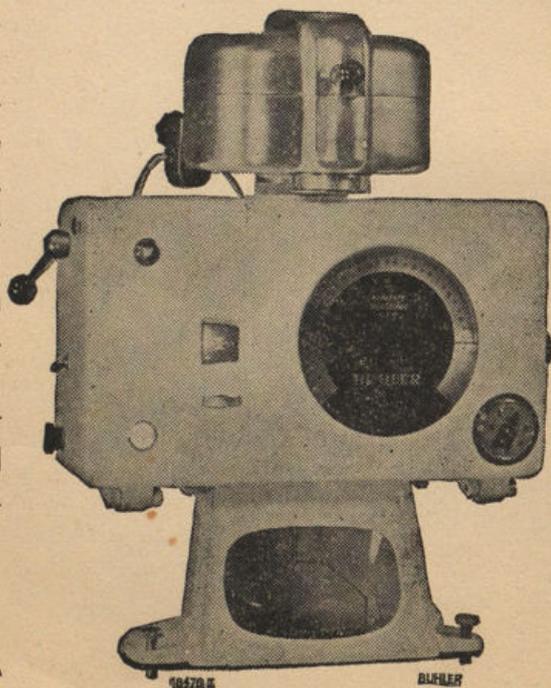
El Determinador Rápido de Humedad

BUHLER

determina en pocos minutos la humedad de los cereales y harinas y también la de otros productos como pastas alimenticias, azúcar chocolate, aceites, cemento y productos químicos, etc.

Con termómetro y termostato de autorregulación de temperatura, cuadrante luminoso para lectura directa de porcentajes, con reloj despertador para fijar el tiempo de desecación.

ENTREGA
R A P I D A



BUHLER, S. A. - MADRID

Calle San Sebastián, 2 - Apartado 12.168

Teléfono 39 12 04